

Segundo Informe de Labores 2007

PRÓLOGO



“No tendremos desarrollo sin seguridad, no tendremos seguridad sin desarrollo y no tendremos ni seguridad ni desarrollo si no se respetan los derechos humanos.”¹

La información aquí presentada es un panorama de las principales actividades de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes (CEDH) durante 2007. En ningún sentido se trata de un panorama completo del estado que guarda la defensa y promoción de los derechos humanos en la entidad, ya que esta tarea es realizada día a día no sólo por la CEDH, sino por el conjunto actores sociales e institucionales, que comprometidos con los valores democráticos y los derechos fundamentales, contribuyen a mitigar el reciente, pero ascendente clima conflictivo en la entidad.

Es preciso establecer con claridad y firmeza el gran apoyo brindado a esta Comisión por parte de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, y muy especialmente de su titular, el Dr. José Luis Soberanes Fernández, quien en todo comentario, ha mostrado su respaldo total y decidido a las actividades que se realizan. Los avances que aquí se informan, se deben en gran medida a este gran apoyo brindado.

Aguascalientes 2007: Seguridad pública y derechos humanos

El trabajo del Ombudsman es responder a los reclamos ciudadanos de respeto a sus derechos de vida, libertad y seguridad proclamados en la Declaración Universal de Derechos Humanos². Las actividades de defensa, vigilancia, promoción, educación, estudio y difusión de los derechos humanos realizados por la Comisión durante 2007, ha sido sólo un aporte al conjunto de acciones que aguascalentenses en lo individual, organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y otras instituciones públicas han realizado para no perder el Aguascalientes democrático, moderno y pacífico.

Efectivamente el 2007 ha sido un año difícil para Aguascalientes en términos de seguridad urbana. Los esfuerzos del gobierno para revertir la tendencia ascendente de la criminalidad no deben descuidar lo relativo a la procuración

¹ Kofi Annan, Un concepto más amplio de la libertad: desarrollo, seguridad y derechos humanos para todos, Informe del Secretario General de la ONU (A/59/2005, párr. 17).

² Adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. Véase: <http://www.un.org/spanish/aboutun/hrights.htm>

de la defensa de los derechos humanos, ni olvidar incluir la participación ciudadana y la colaboración estrecha de todos por revertir esta situación tan lamentable y preocupante para todos los habitantes del estado.

Hay que estar conscientes que este fenómeno de la inseguridad está ligada a problemas estructurales que son a la vez violatorios de derechos humanos: el desempleo, la desigualdad social y la discriminación minan el derecho a la libertad de los individuos quienes por falta de oportunidades ven reducidas sus opciones de desarrollo personal y familiar; la ausencia de una cultura cívica al servicio de la seguridad, que se expresa en una débil cultura de la legalidad, vuelven vulnerable la institucionalidad del Estado y sus posibilidades de eficacia para combatir a la delincuencia, lo que contribuye al escenario de violencia donde los derechos humanos son fácilmente violados.

Aunque los servidores públicos en todos sus niveles se han responsabilizado en garantizar seguridad, y sin duda ha habido esfuerzos importantes, esto no han sido suficiente para garantizar un mejor desempeño, ni tampoco para frenar la creciente delincuencia que los aguascalentenses experimentamos en el año, no obstante que la seguridad es una condición necesaria para la estabilidad y prosperidad de la sociedad y uno de los principales pilares para asegurar la calidad de vida de todo ser humano.

Los agentes de seguridad pública siguen siendo contra quienes se reciben mayores quejas de violaciones de derechos humanos y se dirigen más recomendaciones. Si bien esto es regular en cualquier entidad del país, su incremento preocupa en un escenario tal difícil

como el acontecido en Aguascalientes. Hemos cubierto la totalidad de los once municipios del estado capacitando a los cuerpos policíacos, sensibilizando acerca del binomio seguridad y derechos humanos, haciendo énfasis en la idea de que no existe dicotomía entre mejorar la seguridad pública y el respeto de los derechos humanos. La defensa de los derechos humanos no obstaculiza la tarea policíaca ni de procuración de justicia. Ni mucho menos, como a veces se dice, los derechos humanos sólo sirven para defender delincuentes. En todo caso este es un falso debate que deja a un lado las discusiones más importantes, que tienen que ver con la transformación del sistema de administración de justicia y de seguridad pública, así como el profesionalizar a los servidores públicos encargados de hacer cumplir la ley, abatir la impunidad y revertir las causas estructurales que provocan la inseguridad.

En un Estado democrático, seguridad pública y derechos humanos son un binomio inseparable. El gobierno al asumir la responsabilidad del bien común y compromiso del orden público, no tiene otra alternativa más que asegurar la paz social respetando los derechos humanos. Precisamente el principio de legalidad que establece la Constitución de la República engloba esta posición: El Estado está obligado en preservar el orden y la seguridad pública, salvaguardando el ejercicio pleno de las garantías individuales y sociales, mediante un sometimiento voluntario de los servidores públicos a la norma jurídica, quienes además, en todo momento, deben observar la legalidad de sus actos, acatando puntualmente lo que la ley señala en cada una de sus disposiciones.

La relevancia del tema de la seguridad pública ha ocupado centralidad en este prólogo ya que sin duda la libertad remite a las idea de

que el desarrollo, la seguridad y los derechos humanos van de la mano³.

Más avances

El trabajo de los derechos humanos es un trabajo intenso, de mucha responsabilidad y muy importante para la vida pública de la sociedad. Hemos podido llegar muy lejos y a muchas personas con nuestra labor y discurso sobre los derechos humanos, con niños, con niñas, con jóvenes, personas vulnerables en varios sentidos. Con nuestros programas de capacitación como el de Niños Promotores, Cinedebate, obra de teatro "Onoidicius", y otros cursos, pláticas y seminarios hemos podido incidir con el discurso de los derechos humanos en este segmento de la población tan importante y tan sensible de la sociedad como lo son los niños y las niñas.

Cada vez más ciudadanos se acercan a nosotros, y hemos puesto atención en atenderlos con calidad y eficacia. El tiempo del proceso de investigación y resoluciones se ha reducido, y a la vez ha avanzado en materia de mediación. Este año hemos atendido a un número importante de ciudadanos y de ciudadanas que vienen a la CEDH y que en lugar de acumular estadísticas en expedientes, lo que hemos estado haciendo es resolver el problema de manera dialogada y negociada. Un número alto de recomendaciones habla poco de un combate efectivo en contra las violaciones de derechos humanos, se trata más bien de resolverle los problemas a los ciudadanos y la mediación ha sido sumamente importante para ello.

Ha resultado muy importante la evaluación anual que hacemos al Sistema Penitenciario

del Estado. Este año se realizó el segundo programa de evaluación a este sistema, lo cual se hizo de una manera más exhaustiva, inclusive se sumaron varias organizaciones de la sociedad civil lográndose una gran cooperación con ellas y la CEDH, en la cual especialistas como enfermeras, doctores, abogados, trabajadores sociales, nos ayudaron para conformar un grupo de 18 personas que nos acompañaron para realizar la supervisión. En asuntos de discriminación la CEDH ha sido un factor clave, para junto a la sociedad, discutir estos temas y sensibilizar cada vez más a todos. Es claro que en los medios de comunicación se trata cada vez más estos asuntos, pero es necesario que se arraiguen en la cultura y el acontecer cotidiano de los aguascalentenses.

La acción de la Comisión este 2007 ha sido amplia, pero aún falta por hacer. En términos de procuración, educación y promoción de los derechos humanos, hemos seguido nuestro Plan de Desarrollo, así como un compromiso con la tarea de construir un Aguascalientes seguro, pero libre y democrático.

Los retos para el futuro inmediato

Los retos son muchos, pero para el futuro inmediato la CEDH identifica la necesidad de trabajar en materia de los derechos humanos ampliados, es decir una atención más allá de los simples derechos civiles y políticos. Los derechos económicos, sociales, culturales y medio ambientales son básicos del reconocimiento inherente de la dignidad de las personas, y en ese sentido Aguascalientes requiere que esta institución, como el conjunto

³ Annan, Op. cit., 2005.

de actores sociales y políticos trabajemos conjuntamente para procurarlos, garantizarlos y difundirlos.

Aguascalientes necesita que se ponga atención en materia del derecho a la salud pública. En específico hay dos temas que hoy por hoy son muy relevantes para este tópico: uno es el tema del suicidio, en el cual estamos trabajando con organizaciones de la sociedad civil para lanzar un programa relativo a este problema, y otro es el tema relativo al número elevado de muertes los fines de semana por manejar en estado de ebriedad, y que hoy deja ver que hace falta una política pública y que por lo tanto nos exige el imperativo de crear un proyecto con relación a este tema.

El tópico medioambiental es importante que lo empecemos a tratar. Aguascalientes con su crecimiento exponencial no puede dejar de lado la convivencia armónica entre desarrollo y el derecho humano a un ambiente sano y sustentable para el futuro. En este sentido, central es el tema del derecho al agua, el cual se presenta como un pendiente imperativo, se trata de un debate que el próximo año tendremos que estructurar, y discutir con todo compromiso y responsabilidad.

Todo esto tiene que ver con el reconocimiento, el cual la CEDH debe contribuir a difundir y hacer efectivo en términos de derechos, de que toda persona, dondequiera que viva, tiene derecho a vivir con dignidad. Lo que esto quiere decir es que no debe negarse a ninguna persona sus derechos a una vivienda adecuada, alimentación, agua y saneamiento, educación y cuidado de la salud.

Otro gran reto es el tema de la discriminación, es necesario seguir sensibilizando a los servidores públicos. Es un tema que se

amplía al asunto del trato a las personas con capacidades diferentes, la raza, la condición social y las preferencias sexuales. En esto siempre las acciones serán insuficientes, pero es necesario insistir mediante educación y sensibilización.

Hay otro tema importante el cual se refiere al apoyo a víctimas del delito, pues debemos ser conciente de la ineludible responsabilidad social de coadyuvar y asistir a las víctimas directas e indirectas de delito, mediante programas que provean información y asistencia directa los afectados por la comisión de hechos delictuosos de carácter sexual, violencia familiar y otros de igual o mayor impacto.

El Ombudsman no puede trabajar solo para cumplir con cada uno de estos viejos y nuevos retos. La tarea de defender, procurar y difundir los derechos humanos, como se ha insistido en este documento, es tarea de todos. Para generar confianza entre los ciudadanos es fundamental cumplir las promesas, ofrecer mecanismos de acceso eficaces, aprender de los errores, trabajar de manera transparente y permitir el trabajo conjunto. Con este documento se busca seguir informando a los ciudadanos y sus representantes de la contribución que esta institución, de la mano de muchos comprometidos de la misma sociedad y otras instituciones públicas, realiza para que Aguascalientes siga siendo tierra de gente buena.

ACTUACIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO DE LA CEDH



Durante este segundo año de la actual Presidencia y Consejo Consultivo se siguió con el trabajo conjunto de conducción institucional. Es su carácter de órgano máximo de la CEDH, el Consejo estableció lineamientos generales, y conoció mes a mes de las actividades sustanciales y especiales tanto del Presidencia como de los órganos internos de apoyo.

El trabajo del Consejo sigue siendo garantía de certeza, imparcialidad y rendición de cuentas a la sociedad. Con su actuación, el Consejo ha sido componente esencial de representación ciudadana y factor de equilibrio en la toma de decisiones dentro del organismo protector de derechos.

La participación de todos y cada uno de los consejeros ha resultado de vital importancia

y trascendencia para el desempeño de la Comisión, que sin su participación y examen, los resultados alcanzados no serían los mismos, por ello, es importante destacar su labor, su esfuerzo y empeño.

Durante el periodo que se da cuenta, y en cumplimiento de la Ley de la Comisión Estatal de Derechos Humanos del Estado de Aguascalientes, el Consejo Consultivo llevó a cabo 8 reuniones ordinarias en las que se trataron diversos temas relativos a la operación y desempeño de la comisión.

A continuación se detalla las fechas y asistentes a dichas reuniones:

La primera del año se efectuó el 8 de enero y participaron el Presidente, Omar Williams

López Ovalle, Lic. Moisés Rodríguez Santillán, el Doctor José de Jesús Guzmán de Alba, y Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán. En esta Reunión fue analizado el Proyecto del Presupuesto de la Comisión para el ejercicio del año 2007.

El 12 de febrero 2007 no se celebró por falta de quórum, revisando los pendientes en la siguiente reunión que fue efectuada el 20 de marzo asistiendo el Presidente, Omar Williams López Ovalle, Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Doctor José de Jesús Guzmán de Alba, Lic. Fernando Quezada Leos y Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán.

La reunión programada para el 30 de abril se trasladó para el mes de mayo, debido a la falta de quórum de tal forma que se celebró el 14 de ese mes asistiendo el Presidente, Omar Williams López Ovalle, el Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Dr. José de Jesús Guzmán de Alba, Lic. Fernando Quezada Leos y Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán.

El 18 de Junio se efectuó la siguiente, asistiendo el Presidente, Omar Williams López Ovalle, el Lic. Moisés Rodríguez Santillán, el Dr. José de Jesús Guzmán de Alba y el Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán.

Para el 9 de julio se llevó a cabo la reunión mensual teniendo como asistentes al Presidente, Omar Williams López Ovalle, al Lic. Moisés Rodríguez Santillán y al Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán. En esta reunión fue aprobado el Reglamento Interior de Trabajo, así como el Reglamento de la Comisión Mixta de Seguridad e Higiene, además el Reglamento para el Escalafón, Reglamento de Viáticos y Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones.

La siguiente reunión se efectuó el 20 de Agosto asistiendo el Presidente, Omar Williams López Ovalle, el Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Lic. Fernando Quezada Leos y Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán.

El 10 de Septiembre se realizó la siguiente reunión ordinaria asistiendo el Presidente, Omar Williams López Ovalle, Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Dr. José de Jesús Guzmán de Alba y Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán.

Para el 8 de Octubre se efectuó la reunión del consejo teniendo como asistentes al Presidente, Omar Williams López Ovalle, Lic. Moisés Rodríguez Santillán, Dr. José de Jesús Guzmán de Alba y Lic. Víctor Manuel Jiménez Durán.

Sesiones del Consejo Consultivo de la CEDH 2007
8 enero
12 febrero
14 de mayo
18 de junio
9 de julio
20 de agosto
10 de septiembre
8 de octubre

CAPÍTULO 1: TRABAJO DE LA VISITADURÍA



vertebral para la defensa de los derechos fundamentales destacan las asesorías legales y de orientación jurídica que brinda de forma gratuita.

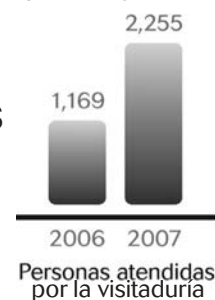
De diciembre del 2006 al mes de noviembre del 2007, esta área atendió a un total de 2255 personas de las cuales, derivaron en quejas 348 y fueron emitidas un total de 49 recomendaciones a diversas autoridades de los niveles estatal y municipal en la entidad.

El área de visitaduría admite e investiga todas las quejas presentadas ante la Comisión Estatal de Derechos Humanos y realiza las gestiones correspondientes para darles solución, cumpliendo así con su objetivo de contribuir a la protección de los derechos humanos en el estado.

Además, tiene bajo su responsabilidad, coordinar la elaboración de los dictámenes de conciliación, los proyectos de recomendación y otros acuerdos que se requieran, según la naturaleza de cada caso.

Otras de las actividades que se desarrollan en esta área que constituye en sí misma la columna

Quejas recibidas según autoridad presuntamente responsable



Las quejas recibidas en la Comisión en el periodo de referencia sumaron un total de 348, de las cuales 233 fueron motivadas por la insatisfactoria actuación de las autoridades de seguridad pública, justicia y sistema penitenciario en el estado, esto es que, de cada 10 personas que acudieron a interponer queja, 7 lo hicieron en contra de estas instancias gubernamentales lo que refleja con claridad la urgente necesidad de seguir trabajando

intensamente con los cuerpos de seguridad pública y procuración de justicia para que su actuación sea cada vez más respetuosa de los derechos humanos.

Así, la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Aguascalientes acaparó el mayor número de denuncias al registrar 110, es decir, una de cada tres correspondieron sólo a esta corporación, seguida de Tránsito Municipal de Aguascalientes con 14 quejas, enseguida el Cereso de El Llano con 13 denuncias, luego las agencias del ministerio público que fueron denunciadas 12 ocasiones, después los elementos de seguridad pública del municipio de Pabellón de Arteaga con 11 denuncias por violaciones a los derechos humanos, siendo éstas las dependencias más denunciada por los ciudadanos como las que violan derechos humanos.

Asesorías según autoridad presuntamente responsable

De diciembre del 2006 a noviembre del 2007 el área de visitaduría brindó un total de 2255 atenciones a personas que acudieron a la Comisión a en busca de apoyo y orientación respecto de abusos de autoridad, incluso, de violación a sus derechos con responsabilidad en particulares.

De estos casos atendidos, 240 correspondieron a orientación sobre asuntos de tipo penal, 221 de tipo administrativo, 174 de carácter civil,

166 mercantil, 162 de adeudos con cajas de ahorro y préstamo, 140 de salud, siendo éstos los principales motivos de las asesorías brindadas.

Cabe destacar que del total de atenciones, los defensores de derechos humanos

adsritos a esta área dieron especial atención a 426 casos que por su propia naturaleza y urgencia, demandaron la presencia de la Comisión en hospitales, escuelas, dependencias estatales y municipales, centros de detención, ceresos y lugares de alto riesgo en donde su presencia y actuación en sitio, fue fundamental para garantizar la defensa de sus derechos de manera asistencial.



Recomendaciones emitidas

Las recomendaciones constituyen un eficaz instrumento para señalar conductas que violan los derechos humanos por parte de funcionarios públicos en el ejercicio de sus funciones, pero también sientan sólido precedente para que en lo sucesivo funcionarios no violen derechos de otras personas.

La verdadera fortaleza de las recomendaciones que emite la CEDH radica en el interés y vocación democrática de las administraciones, independientemente del nivel de éstas, pues el proceso de legitimación de las autoridades en gran medida está fincado en expresiones de respeto pleno a las garantías de sus ciudadanos.

Bajo estos conceptos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió un total de 49 recomendaciones a diversas instancias de gobierno por la responsabilidad de sus funcionarios en la violación a derechos humanos.

De estas recomendaciones emitidas, 25 fueron aceptadas y cumplidas, 21 se encuentran en vías de cumplimiento mientras que 3 desafortunadamente, a pesar de haberse recibido, no tuvieron respuesta positiva.

Las autoridades que no cumplieron con las recomendaciones emitidas fueron las siguientes: Secretario de Finanzas de la Presidencia Municipal de Aguascalientes quien declinó dar cumplimiento a las recomendaciones 10/07; 19/07 y la 23/07.

Medidas cautelares dictadas



Dentro de las facultades que por ley tiene la Comisión Estatal de Derechos Humanos el poder para dictar medidas cautelares que tienen por objeto el evitar o suspender la violación a los derechos humanos de las personas, incluso antes de iniciar un procedimiento de queja. En ese sentido, el organismo emitió durante este periodo dos de estas cautelares en violaciones a derechos de educación y alimentación, salud y sano esparcimiento de menores de edad.

MEDIDAS CAUTELARES

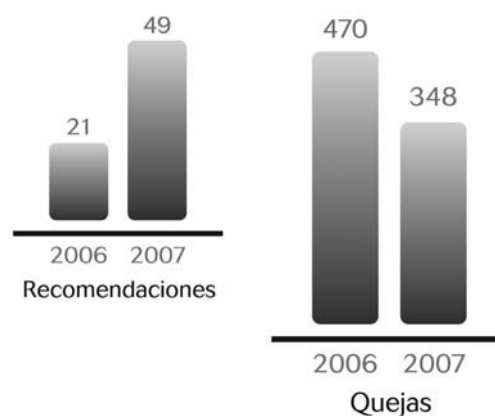
No.	Fecha	Motivo	Dependencia	Medida Cautelar
01/2007	13-03-07	Violación al Derecho a la Educación	Instituto de Educación de Aguascalientes Centro de atención múltiple III de Jesús María Aguascalientes.	Único.- Se le ordena como medida cautelar que no se deje sin educación a la menor C. xxxx, para lo cual habrá de instruir a quien corresponda a efecto de que a la menor se le permita asistir a clases de manera regular en el Centro de Atención Múltiple III, ubica en Jesús María Aguascalientes, y para que no se le impida la entrada a dicho centro mientras no exista una resolución debidamente fundada y motivada emitida por una autoridad competente en el procedimiento legal correspondiente que justifique lo contrario.



02/07	20-04-07	Derecho a la alimentación, salud, educación y sano esparcimiento.	Procuradora de la Defensa del Menor y la Familia.	Se le ordena como medida cautelar que realice la investigación correspondiente, para que en caso de ser procedente, solicite ante la autoridad judicial el depósito del menor xxxx, en el albergue temporal que determine dicha dependencia, en los términos establecidos en la Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes.
-------	----------	---	---	--

Quejas turnadas a la comisión nacional de los derechos humanos

La Comisión Estatal de Derechos Humanos recibe y da trámite a quejas cuyas autoridades son del ámbito federal y por tanto no son de su competencia. En el periodo en el que se da cuenta de las actividades realizadas por este organismo fueron turnadas un total de 17 quejas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos por la actuación presuntamente violatoria de derechos humanos de ciudadanos a cargo de dependencias federales.



De esta forma fueron recibidas 10 quejas contra la Policía Federal Preventiva, una contra la Agencia Federal de Investigación, dos más contra la Junta Federal de Conciliación y arbitraje número 24 y una más cada una de las siguientes instancias: Instituto Federal Electoral, CETIS No, 55 y la Profeco.

Quejas turnadas a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos

C.N.D.H.	Autoridad	Violación	No. de Envíos
1	Instituto Federal Electoral	Violación al Derecho de Petición	1
1	CETIS No. 55	Hostigamiento Laboral	1
1	PROFECO	Dilación en el Procedimiento	1
1	Policía Federal Preventiva	Allanamiento de Morada, lesiones y Detención Ilegal	10
1	Comisión Federal de Electricidad	Violación al Derecho de Petición	1
1	Junta Federal No. 24 de Conciliación y Arbitraje	Dilación en dictar resolución	2
1	AFI	Abuso de autoridad	1

TABLA EJECUTIVA POR RECOMENDACION

No.	Fecha	Motivo	Dependencia	Recomendaciones
1/07	8/01/07	Detención arbitraria, lesiones y allanamiento de morada	Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes Contraloría Interna	PRIMERA: Al Lic. Alejandro Medina Espinosa, Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Refugio David Delgado Hammes, Daniel Gómez Solís, Héctor Álvarez Sandoval y Gabriel Cardona Márquez, todos servidores públicos adscritos a la Dirección de Policía Ministerial en el Estado por haber participado en la violación a los derechos humanos del reclamante.
2/07	9/01/07		Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes Dirección de la Policía Ministerial de Estado	PRIMERA: Al Mtro. en C. Sadi Kuri Martínez. Director de la Policía Ministerial en el Estado, se recomienda solicite al C. Luis Ramírez Esparza, apeque su actuación a los principios establecidos en el artículo 21 párrafo cuarto de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado y se le aperciba por escrito a efecto de que en lo conducente se abstenga de tramitar asuntos personales cuando se encuentre en horario de servicio.
3/07	11/01/07	Imposición de castigo indebido a recluso	Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes Consejo Técnico Interdisciplinario del Centro de Reeducción Social para Varones	<p>PRIMERA: Al Lic. Filiberto Ramírez Lara, Secretario de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes, se recomienda</p> <p>a).- Con motivo del cumplimiento del principio de seguridad jurídica se recomienda realice las gestiones pertinentes a efecto de que conste en el Reglamento Interior de la Dirección General de Reeducción Social, de los Centros de Reeducción Social para Varones, Mujeres, de Mínima Seguridad y del Centro Tutelar para Menores, la calificación de las faltas administrativas que pueden cometer los internos en cuanto a su gravedad.</p> <p>b).- Se agregue al reglamento vigente lo referente a las correcciones disciplinarias que se pueden aplicar a los internos por haber incurrido en faltas administrativas, absteniéndose de incluir como parte de las mismas la suspensión de visita familiar, íntima o de locutorio.</p> <p>SEGUNDA: Al Lic. Joaquín Lara de Alba, Presidente del Consejo Técnico Interdisciplinario del CeReSo para Varones Aguascalientes, se recomienda hacer del conocimiento a los demás miembros del Consejo que carecen de facultad legal para realizar la calificación de las faltas administrativas que pueden cometer los internos en cuanto a su gravedad, motivo por el cual deberán de abstenerse de realizar tal acción y de asentarlo en las actas que se levanten con motivo de sus sesiones.</p>



4/07	13/05/07	Violación al derecho a la integridad física, tratos inhumanos y degradantes Violación de derecho a ser presentado ante un juez	Municipio de Pabellón de Arteaga Presidencia Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	<p>PRIMERA: Ing. Eduardo Torres Campos, Presidente del Municipio de Pabellón de Arteaga Ags, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Realice las gestiones pertinentes para que la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del citado Municipio cuente con un área médica a efecto de que se pueda dar cumplimiento con las obligaciones estipuladas en el Libro Cuarto, Título Primero, Capítulo Séptimo que se refiere a los Centros de Detención dentro del Código Municipal Vigente. b) Gire las instrucciones correspondientes a la Tesorería Municipal para que cubra al quejoso la cantidad de dinero que erogó a efecto de recibir atención médica por la lesión que presentó en su pierna derecha el día 4 de mayo del 2006, y que fue ocasionada por elementos de la Dirección de Seguridad y Vialidad del citado Municipio y que consta en los recibos con folio números B0469268, A0890290, A0890413, A0890438, I0075803 y I0075800, de fechas 8, 10, 15 y 25 de mayo del 2006, expedidos por el Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes, así como la nota de venta número 8128 expedida por la Farmacia del Sagrado Corazón de fecha 17 de mayo del 2006, lo anterior debido a que el quejoso sufrió un daño emergente, es decir, realizó gastos directos e inmediatos con ocasión de la violación a sus derechos humanos. <p>SEGUNDA: Al Lic. Salvador A. Díaz, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, y 821, 825 fracciones III, VI, VIII y IX del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Ags., se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Daniel Durón Alfaro y Juan González Díaz, Suboficiales de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes por haber participado en la violación a los derechos humanos del reclamante en fecha 4 de mayo del 2006.</p> <p>TERCERA: Teniente Coronel Antonio Pérez Viveros, Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., notifíquese la presente resolución para que se imponga de su contenido.</p>
5/07	13/05/07	Dilación en integración de averiguación previa	Contraloría interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes Dirección de la Policía Ministerial del Estado	<p>PRIMERA: Al Lic. Alejandro Medina Espinosa, Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se recomienda:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Inicie Procedimiento de de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria, en contra del agente Omar Torres Frías, por haber violentado los derechos humanos del C. Mario César Villafuerte Silva, en fecha 28 de marzo del 2006, tal y como quedó acreditado en el capítulo de conclusiones de la presente resolución y una vez concluido el mismo se aplique la sanción que en derecho proceda. b) Se canalice al reclamante ante el órgano correspondiente de la Procuraduría General de justicia a efecto de que le sea cubierta la cantidad de dinero que el quejoso acredite erogó con motivo de la atención médica que le fue proporcionada por la lesión que recibió en su pierna derecha. c) En caso de ser necesario se canalice al reclamante ante las autoridades competente para que reciba rehabilitación de su pierna derecha sin que dicho servicio tenga algún costo para el mismo. <p>SEGUNDO: Al Mtro. en C. Sadí Kurí Martínez, Director General de la Policía Ministerial en el Estado:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Gire las instrucciones necesarias para que se capacite y evalúe a los agentes de policía ministerial en los temas de autodefensa, técnicas de detención, sometimiento, aseguramiento, persuasión, negociación, mediación, solución no violenta de conflictos y medios técnicos que limiten el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, además se les capacite y adiestre en su manejo y únicamente se les autorice a portar dichas armas después de acreditar las evaluaciones correspondientes.

6/07	23/05/07	Indebida revisión corporal	Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes	<p>PRIMERA.- Al Mtro. Xavier González Fisher, Procurador General de Justicia del Estado de Aguascalientes, para que:</p> <p>a) Instruya a quien corresponda a efecto de que toda vez que en la actualidad el Dr. Carlos Negrete Lezama, ya no labora en dicha Procuraduría se agregue copia de la presente resolución al expediente personal que se le haya integrado a Carlos Negrete Lezama, así como para que por su conducto se agregue también copia de la presente recomendación al expediente que de Carlos Negrete Lezama obre en el Registro Nacional del personal de Seguridad Pública, a que se refiere la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a Derechos Humanos que cometió la persona aludida y que se analizaron en el cuerpo de la presente.</p> <p>b) Instruya a quien corresponda a efecto de que se amoneste a los CC. Francisco Gaytán Rodríguez, Jesús Cruz Padilla, Efrén Barajas Álvarez, Juan Sandoval Morua, Ismael Valdes Domínguez, Ricardo Silva Romero, Héctor Álvarez Sandoval, Alejandro Tapia Mendoza, Dr. Carlos Negrete Lezama, José Alfredo Padilla Martínez, Jaime Cruz Lilly, Juan Antonio Correa Cortez, Filiberto Galaviz Elias, Justino Coiro Cano, Gerardo Martínez Hernández, Eddy Cifuentes Ramírez, Héctor Armando Escareño Torres, Fabricio Daniel Alvarado Quezada, Misael Alejandro Romo Hernández, David Ruvalcaba Galindo, Néstor García Hernández, Natividad Cifuentes Jaso, José Martínez Ríos, Rodrigo Lara, Juan Antonio Hernández Reyes, Carlos Humberto Romo Muro, Juan Carlos Pedroza Leon, Miguel Ortega Tejeda, Marco Antonio Carreón Hernández, Jaime Octavio Dávila Serrano, por las violaciones a Derechos Humanos aquí analizadas.</p> <p>c) Para que haga del conocimiento de todos los elementos señalados en el párrafo anterior, incluyendo al Director de la Policía Ministerial actual o encargado del despacho de dicha Dirección el contenido del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia a efecto de que se les genere conciencia de que su actuación está bajo la autoridad y mando inmediato del Ministerio Público;</p> <p>d) Haga del conocimiento de todos los elementos de la Dirección de Policía Ministerial, el Código de conducta para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, Adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en su resolución 34/169, de 17 de diciembre de 1979, y se lleve a cabo un curso de actualización sobre el mismo a todos lo elementos pertenecientes a la corporación, pues ésta Comisión Estatal de los Derechos Humanos considera que el conocimiento de éste por los cuerpos policíacos es un paso para lograr el irrestricto respeto de los Derechos Humanos de la Ciudadanía.</p> <p>e) Se le da vista de la sustracción de objetos que esgrimen los denunciantes y que se detalla en la observación cuarta, a efecto de que proceda conforme considere.</p> <p>f) Para que instruya a quien corresponda a efecto de que se restituyan los gastos que hayan erogado, a aquellos que acrediten daños y perjuicios en sus posesiones y/o propiedades como resultado del ilegal operativo realizado en la noche del 29 y madrugada del 30 de enero del año 2005, por agentes de la Policía Ministerial, por la violación a sus Derechos Humanos ya analizada, en términos de lo establecido por el artículo 113 párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>SEGUNDA. Al Lic. Rogelio Burwell Garay, Coordinador de Jueces Calificadores en el Municipio de Aguascalientes, para que:</p> <p>a) Instruya a quien corresponda a efecto de que se instaure procedimiento de responsabilidad administrativa al Lic. Fernando Sosa Juárez, para que una vez concluido éste se le imponga la sanción que en derecho proceda por la violación a Derechos Humanos aquí analizada.</p> <p>b) Instruya a quien corresponda a efecto de que se inicie el procedimiento correspondiente en el que se analice la validez del acto administrativo Municipal emitido por el Lic. Fernando Sosa Juárez en su carácter de Juez Calificador del Municipio de Aguascalientes, y a través de la puesta a disposición con folio número 10871 de fecha 30 de enero del 2005, mediante el cual impuso una multa de cien pesos entre otros a Carlos Rodrigo Hernández de Alba y Álvaro Alba Montalvo, y, en su caso, se restituya a los denunciantes del dinero que tuvieron que erogar para obtener su libertad por carecer el Juez Calificador de facultades para imponerles dicha sanción</p>
------	----------	----------------------------	---	---



7/07	29/05/07	Detención arbitraria y lesiones	<p>Presidencia del Municipio de Pabellón de Arteaga Secretaría del H. Ayuntamiento de Pabellón de Arteaga</p>	<p>PRIMERA: Al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a) Realice todos los actos pertinentes, con el fin de que se cumpla con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Las celdas cuenten con luz eléctrica y focos, a efecto de que siempre se mantengan iluminadas. 2. Los baños de las celdas siempre cuenten con papel sanitario. 3. Sea colocada una puerta en los accesos al patio de cada celda, o en su defecto, se entreguen por la noche las cobijas necesarias a los detenidos, a fin de no sufran por las inclemencias del tiempo. 4. Los detenidos reciban a las horas acostumbradas, una alimentación de buena calidad, bien preparada y servida, cuyo valor nutritivo sea suficiente para el mantenimiento de su salud y de sus fuerzas. 5. Se realicen los cambios pertinentes a que las protecciones con que cuentan los patios de las celdas, a fin de ya no se considerarse un peligro para la integridad física de los detenidos. <p>b) Se realicen las gestiones necesarias, a fin de que se construyan nuevas celda que cumplan con lo establecido en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos y el Conjunto de Principios para la Protección de todas las Personas Sometidas a cualquier Forma de Detención o Prisión, con el fin de que se dejen de violar los derechos humanos de los detenidos.</p> <p>SEGUNDA: Al Ing. Eduardo Torres Campos, Presidente del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a) Se instruya de manera formal al Director de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, así como a cada una de las personas que laboran en la Dirección antes indicada, que cuando una persona es detenida deberá ser informada sobre los derechos que le amparan, los cuales a continuación se mencionan de forma enunciativa más no limitativa y que son: derecho a que se les informe el motivo y causa de la detención, se les informe a disposición de que autoridad se encuentra, el monto de la multa que se les aplicará o en su defecto el arresto correspondiente, de permitir el acceso al abogado en cualquier tiempo y a las visitas en los horarios establecidos, a realizar diariamente una llamada telefónica, asearse en el área que para tal efecto se designe, a recibir las tres raciones de alimento diariamente, a tener en el área de internamiento los artículos personales que necesite con excepción de aquellos objetos que representen algún riesgo para la seguridad interna de la institución o de otros internos, a que se le brinde atención médica, a que se respete su garantía de audiencia y del debido proceso estipuladas por los artículos 14 y 16 de la constitución Federal.</p> <p>b) Se realicen las gestiones necesarias a fin de que todas las personas que laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, reciba capacitación sobre la manera en que se debe tratar a las personas sometidas a cualquier forma de detención, haciendo énfasis en la capacitación de los custodios.</p>
------	----------	---------------------------------	--	---

8/07	29/05/07	Detención arbitraria Indebida revisión de vehículo	Municipio de Pabellón de Arteaga Secretaría y Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	<p>PRIMERA: Al Ing. Eduardo Torres Campos, Presidente del Municipio de Pabellón de Arteaga Ags, se recomienda:</p> <p>a) En términos de los artículos 72, 74, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. LIC. J. REFUGIO MEDINA RODRÍGUEZ, Juez Calificador del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes por haber participado en la violación a los derechos humanos de los reclamantes en fecha 31 de mayo del 2005.</p> <p>b) Gire las instrucciones correspondientes a la Tesorería Municipal para que cubra a cada uno de los quejosos la cantidad de dinero que cada uno erogó a efecto de cubrir el pago de una multa de \$150.00 (Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), y que consta de los partes de incidentes donde se establece que el número de recibo correspondiente el cual fue 0615, 616, 617 y 0618, lo anterior debido a que los quejosos realizaron un gasto directo e inmediatos con ocasión de la violación a sus derechos humanos.</p> <p>c) Gire las instrucciones correspondientes a la Tesorería Municipal para que cubra al quejoso C. MARIO ISVI ACOSTA ROMO, la cantidad de dinero que cubrió por los derechos de traslado y almacenaje, tal y como se desprende de la boleta de infracción número de folio 0112, lo anterior debido a que el quejoso realizó un gasto directo e inmediatos con ocasión de la violación a sus derechos humanos.</p> <p>SEGUNDA: Al Lic. Salvador A. Díaz, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, y 710 fracciones I y VI, 717 del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Silvestre Durón Cárdenas, Arturo García Pérez, Primitivo Robles Montes y Juan Antonio Hernández Ramírez, Suboficiales de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes por haber participado en la violación a los derechos humanos de los reclamantes en fecha 31 de mayo del 2005.</p> <p>TERCERA: Teniente Coronel Antonio Pérez Viveros, Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, notifíquese la presente resolución para que se imponga de su contenido.</p>
9/07	4/06/07	Indebida elaboración de infracción de tránsito	Municipio de Jesús María Presidencia Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad	<p>PRIMERA: Lic. Luís Fernando Flores Martínez, Presidente del Municipio de Jesús María Aguascalientes, se recomienda, gire las instrucciones correspondientes a la Tesorería Municipal para que en su caso cubra al reclamante la cantidad de dinero que erogó con motivo del pago del folio de infracción 18835 que de manera indebida le fue elaborada por el oficial de tránsito Alejandro Ávila Montalvo, en fecha 14 de marzo del año 2005.</p> <p>SEGUNDA: Al Lic. Adolfo Suárez Ramírez, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jesús María Aguascalientes, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Alejandro Ávila Montalvo, oficial de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jesús María Aguascalientes, por haber participado en la violación a los derechos humanos del reclamante en fecha 14 de marzo del 2007.</p> <p>TERCERA: Lic. Roberto Guerrero Castro, Director de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Jesús María Ags, notifíquese la presente resolución para que se imponga de su contenido.</p>



10/07	5/06/07	Detención arbitraria y lesiones	Municipio de Aguascalientes Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública Secretaría de Finanzas Coordinación de Justicia	<p>PRIMERA: Al Lic. Alberto Vera López, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Juan Miguel Melchor Tiscareño, José Luis Vázquez Durán, Luis Arturo Martínez Benito y José Manuel Soto Nava, Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, por la violación a los derechos humanos que realizaron en contra del reclamante en fecha 04 de mayo del 2005, tomando en cuenta para tal efecto las constancias que integran el precedente procedimiento, y una vez emitida la resolución se aplique la sanción que en derecho proceda.</p> <p>SEGUNDO: C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, se recomienda, gire las instrucciones correspondientes para que se cubra al quejoso la cantidad de \$ 220.00 pesos (doscientos veinte pesos 00/100 M.N.) que erogó por concepto del pago de multa que le fue impuesta de manera infundada por el Lic. Oscar Omar Román, Juez Calificador el día 5 de mayo del 2005, según se advierte del recibo con folio C 054978 emitido por la Dependencia que Usted preside.</p> <p>TERCERO: Al Lic. Rogelio Eduardo Burwell Garay, Coordinador de Justicia del Municipio de Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a).- Emita una amonestación por escrito al Lic. Oscar Omar Márquez Barragán, por incurrir en violación a los derechos humanos del quejoso el día 5 de mayo del 2005, al determinar una sanción económica por la cantidad de doscientos veinte pesos, sin que hubieran motivado su acto de autoridad, en términos del artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, además de haber incumplido los artículos 343 y 344 del Código Municipal de Aguascalientes.</p>
11/07	11/06/07	Detención arbitraria y lesiones	Municipio de Asientos Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad	<p>PRIMERA: Sr. Efrén Cruz Mora, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Asientos Aguascalientes, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. José Manuel Reyes Silva, José Antonio Regalado y Miguel Orenday Esquivel, Comandante y oficiales de la citada Dirección por haber participado en la violación a los derechos humanos de los reclamantes en fecha 12 de diciembre del año 2005, y una vez concluido se aplique la sanción que en derecho proceda.</p>

12/07	11/06/07	Detención arbitraria, omisión de auxilio, retención ilegal, indebida integración de averiguación previa y omisión de dictaminar averiguación previa	Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes Contraloría interna de la PGJE	<p>PRIMERA.- Para que la Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes, implemente un programa integral para la atención a las víctimas de dichos delitos, especificando el procedimiento que se deba seguir cuando la víctima sea un menor de edad, pues de lo analizado en la presente recomendación se advirtieron violaciones a los Derechos Humanos de dos menores de edad que comparecieron ante las Agentes del Ministerio Público de la Agencia Especializada en Delitos Sexuales e Intrafamiliares en calidad de víctimas, que reflejan la repulsión en las investigaciones de ciertos delitos, ignorancia, frivolidad, desinterés y una grave actitud burócrata que los conduce a cumplir con lo estrictamente necesario, por lo tanto, y para garantizar la no repetición de actos como los analizados es que se recomienda la implementación de dicho programa para lo cual se le sugiere tomar en cuenta el interés superior del niño, y los siguientes puntos que no deberán de entenderse como limitativos:</p> <p>a) Respecto al personal que debe de integrar la Agencia Especializada en delitos sexuales, se debe tener en cuenta que todo el personal como Ministerio Público, secretarios, o secretarías, Trabajadores Sociales, Psicólogos, Psiquiatras, deben:</p> <ol style="list-style-type: none"> Tener sentido humanitario en las investigaciones que le permita ser amable y considerar la situación emocional por la que pasa la víctima, y evitar el trato rutinario que provoca la utilización de formatos. Tener la Pericia suficiente sobre la función que desempeñan y una idea general sobre la función general de la Agencia y las labores de sus compañeros, y conocimiento especial sobre la manera en que se deben conducir cuando las víctimas del delito sean menores de edad. <p>Para lograr lo anterior, se hace necesario que se prevea la aplicación de exámenes a las personas que deseen ingresar a la Agencia y las que se encuentren laborando ya.</p> <p>b) Que atendiendo al interés superior del niño, se realice una metodología específica para las entrevistas a las víctimas menores de edad, cuando se duelan de hechos de índole sexual, estableciendo claramente las personas que deberán realizarla y la forma en que deberán participar, debiendo contemplar la presencia de personal especializado como los son psiquiatras y psicólogos.</p> <p>c) Respecto a las Instalaciones de la Agencia, se debe prever que exista por lo menos:</p> <ol style="list-style-type: none"> Un área en la que se entreviste a los menores y que permita desarrollar las actividades que se hagan necesarias con privacidad, Un área de recepción o sala de espera en la que esté una trabajadora social que reciba a la menor víctima y le proporcione un trato adecuado desde su llegada a la Agencia, Un área de ginecología Forense en la misma Agencia para evitar que las víctimas deban trasladarse a otro edificio en donde exista una mesa de exploración en el que la víctima sea examinada con decoro. <p>d) Además se recomienda que se instruya a quien corresponda a efecto de que el local en donde se encuentra la Agencia Especializada que atiende los delitos de índole sexual, no tenga un letrero en el que se indique de manera textual este hecho ya que estigmatiza a las víctimas pues puede despertar en la comunidad morbo o burlas.</p> <p>SEGUNDA.- Al Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado;</p> <p>a) Para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa a las Lics. Mirna Isabel Lozano Almaguer y la Lic. María Eugenia Flores Ruiz, ambas Agentes del Ministerio Público adscritas a la Procuraduría General de Justicia, por las violaciones a Derechos Humanos aquí analizadas, ahora bien, se tiene noticia de que ya se integró un procedimiento a éstas funcionarias iniciado con motivo de la denuncia de Lucía Rivera Velázquez, por lo que se le solicita que en caso de que ya se haya concluido con aquél procedimiento y las conductas analizadas sean las mismas que se determinaron aquí como violatorias de los Derechos Humanos, se informe sobre el resultado del mismo y para que se inicie el procedimiento por los hechos que aún no se haya iniciado, para que se les impongan las sanciones que en derecho procedan y conforme a los hechos que dieron origen a la queja que se resuelve a través de la presente por violación a los Derechos Humanos.</p> <p>b) Para que de a conocer a la Lucía Rivera Velázquez, el estado que guarda el procedimiento de responsabilidad administrativa que se inició con motivo de su denuncia en aras de respetar el derecho a la información, o bien para que haga un acuerdo debidamente fundado y motivado de las razones por las que no se le puede dar a conocer el mismo.</p>
-------	----------	---	--	---



13/07	15/06/07	Violación al derecho a la libertad física	Municipio de Pabellón de Arteaga Presidencia Secretaría	<p>PRIMERA: Al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes e Ing. Eduardo Torres Campos, Presidente del Municipio de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a) Realice las gestiones pertinentes para que la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del citado Municipio cuente con un área médica a efecto de que se pueda dar cumplimiento con las obligaciones estipuladas en el Código Municipal y las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos.</p> <p>SEGUNDA: Ing. Jesús Espinoza Calzada, Secretario del H. Ayuntamiento del Municipio de Pabellón de Arteaga Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a) Se instruya de manera formal a los Jueces Calificadores que cuando una persona es detenida deberá ser informada sobre los derechos que le amparan, los cuales a continuación se mencionan de forma enunciativa más no limitativa y que son:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Derecho a que se les informe el motivo y causa de la detención. 2. Se le informe a disposición de que autoridad se encuentra. 3. El monto de la multa que se le aplicará o en su defecto el arresto correspondiente. 4. De permitir el acceso al abogado en cualquier tiempo y a las visitas en los horarios establecidos. 5. A realizar diariamente una llamada telefónica. 6. Asearse en el área que para tal efecto se designe. 7. A recibir las tres raciones de alimento diariamente. 8. A tener en el área de internamiento los artículos personales que necesite con excepción de aquellos objetos que representen algún riesgo para la seguridad interna de la institución o de otros internos. 9. A que se le brinde atención médica. 10. A que se respete su garantía de audiencia y del debido proceso estipulada por los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal. <p>b) Se realicen las gestiones necesarias a fin de que los Jueces Calificadores y todas las personas que laboran en la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad de Pabellón de Arteaga, Aguascalientes, reciba capacitación sobre la manera en que se debe tratar a las personas sometidas a cualquier forma de detención.</p>
14/07	20/07/07	Lesiones por uso excesivo de la fuerza pública	Instituto de Educación de Aguascalientes Dirección General	<p>PRIMERO: Se recomienda al C. LIC. JORGE ENRIQUE JUÁREZ BARBA, Director General del Instituto de Educación de Aguascalientes, girar una circular a los profesores de Primaria de dicho Instituto a efecto de que se abstengan de emplear un trato violento hacia los alumnos, así como que los mismos sean tratados con dignidad, ello en atención a lo asentado en el cuerpo de la presente recomendación, en cumplimiento a lo establecido tanto en el artículo 4º Constitucional, la Convención Sobre los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de la Niñez y la Adolescencia del Estado de Aguascalientes.</p>
15/07	17/07/07	Negativa a que los padres representen al menor en averiguaciones previas	Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes Contraloría Interna Agencia del Ministerio Público Especial en Delitos Sexuales e Intrafamiliares	<p>PRIMERA: Al Lic. Alejandro Medina Espinosa, Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, de conformidad con los artículos 72, 74, 76 y 78 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de la Lic. Mirna Isabel Lozano Almaguer, Agente del Ministerio Público Especial en Delitos Sexuales e Intrafamiliares, y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad de la citada funcionaria, para que en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda por la violación a los derechos humanos de la menor Ana María Ramírez Gaitan.</p> <p>SEGUNDA: A la Lic. Mirna Isabel Lozano Almaguer, Agente del Ministerio Público Especial en delitos Sexuales e Intrafamiliares, se recomienda que tome como petición las manifestaciones realizadas por el reclamante en términos del artículo 8º de la Constitución Federal a efecto de que le sea informado por escrito sobre el desarrollo de la averiguación previa A-06/03979.</p>
16/07	24/07/07	Lesiones por uso excesivo de la fuerza física	Municipio de San José de Gracia Presidencia Municipal Dirección de Seguridad Pública	<p>PRIMERA: Tec. Luís Medina Hernández, Presidente del Municipio de San José de Gracia Aguascalientes, gire las instrucciones necesarias para que se capacite y evalúe a los agentes de la Dirección de Seguridad Pública en los temas de autodefensa, técnicas de detención, sometimiento, aseguramiento, persuasión, negociación, mediación, solución no violenta de conflictos y medios técnicos que limiten el empleo de la fuerza y de las armas de fuego, además se les capacite y adiestre en su manejo y únicamente se les autorice a portar dichas armas después de acreditar las evaluaciones correspondientes.</p> <p>SEGUNDA: Sr. Artemio García Puga, Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San José de Gracia, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Daniel Medina Hernández, y una vez finalizado determinar si existió o no responsabilidad para que en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda por haber participado en la violación a los derechos humanos del menor reclamante el 2 de junio de 2006.</p>

17/07	25/07/07	Violación al derecho a la libertad física	<p>Municipio de Aguascalientes Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito</p>	<p>PRIMERA.- Al Lic. Alberto Vera López, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa disciplinaria en contra del C. José de Jesús Rodríguez Ríos, Suboficial de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, por la violación al derecho humano de la libertad personal de Guillermo Avalos Torres, tomando en cuenta para tal efecto las constancias que integran el expediente de marras, y una vez emitida la resolución en su caso se aplique la sanción correspondiente.</p> <p>SEGUNDA.- AL Lic. Rogelio Edgardo Burwell Garay, Coordinador de Justicia Municipal del H. Ayuntamiento de Aguascalientes, se le recomienda que haga un recordatorio a los Jueces Calificadores de la obligación que tienen de proteger a los detenidos de cualquier ataque contra sus Derechos Humanos, ya sea por funcionarios o por particulares y de que el hecho de que faciliten fotografías o la toma de las mismas a cualquier persona siempre que no tengan que ver con los expedientes que se integren en la delegación, facilita que luego los detenidos se vean afectados ante la sociedad por el uso de su imagen y datos personales en notas periodísticas que vulneran su reputación y honra.</p> <p>TERCERA.- Se emite acuerdo de no responsabilidad a favor de Pablo Ortega Martínez, Juan Antonio Téllez Rentería, Eduardo Aguilar Barranco, Suboficiales de Seguridad de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito y del Lic. José Lenin Rivera Uribe, Juez Calificador adscrito a la Coordinación de Justicia Municipal de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Dirección General de Gobierno, todos del Municipio de Aguascalientes al no quedar acreditada su participación en hechos violatorios de los Derechos Humanos de Guillermo Avalos Torres, de conformidad con el artículo 4º del Reglamento de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos.</p>
18/07	26/07/07	Detención arbitraria	<p>Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes Contraloría Interna Dirección General de Averiguaciones Previas</p> <p>Municipio de Jesús María Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad</p>	<p>PRIMERA: Al Lic. Alejandro Medina Espinosa, Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, y 27 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Lic. Honorio de Jesús Ruvalcaba Negrete, Agente del Ministerio Público adscrito a la Dirección de Policía Ministerial, Isabel Cristina Castañeda Reyes, Agente del Ministerio Público adscrita a la Agencia del Ministerio Público Número Dos y Dr. Luis Carlos Ruiz Esquivel, Médico Adscrito a la Dirección de Servicios Periciales, por haber participado en la violación a los derechos humanos de la C. Martha Angélica Fonseca Hernández y una vez concluido se aplique la sanción que en derecho proceda.</p> <p>SEGUNDA: Lic. José Luis Araiza Sierra, Director General de Averiguaciones Previas en el Estado, gire las instrucciones correspondientes a efecto de que se emita determinación respecto de los hechos denunciados por la reclamante en contra del C. Juan Manuel Rodríguez Armas.</p> <p>TERCERA: Lic. Adolfo Suárez Ramírez, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Jesús María Aguascalientes, en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Juan Manuel Rodríguez Armas, Comandante de la citada Dirección por haber participado en la violación a los derechos humanos de la reclamante el 3 de agosto de 2004 y una vez concluido se aplique la sanción que en derecho proceda.</p>



19/07	26/07/07	Violación al derecho de niños de ser protegidos, al derecho de coadyuvar con el Ministerio Público y a que se reciban los medios de prueba. Violación al derecho de petición y derecho de información	Municipio de Aguascalientes Presidencia de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública	<p>PRIMERA: Al Lic. Alberto Vera López, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Salvador Pérez García, Eusebio Arellano Sandoval y Leticia Caballero Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad de los citados funcionarios y en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda, con motivo de la violación a los derechos humanos que realizaron en contra de los reclamantes en fecha 20 de mayo de 2006.</p> <p>SEGUNDA: C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, se recomienda, gire las instrucciones correspondientes para que se cubra al C. Jesús Rodríguez Morales la cantidad de \$ 9,314.00 (nueve mil trescientos catorce pesos 00/100 M.N.) que erogó como pago de gastos médicos por la atención que recibió el C. José Cruz Rodríguez Arévalo en el Hospital Hidalgo debido a la lesión que presentó en su pierna izquierda y que le fue ocasionada por proyectil de arma de fuego al disparar su arma el suboficial Salvador Pérez García el 20 de mayo de 2006. El costo de la atención médica consta en la factura 9274 del 26 de mayo de 2006, expedida por el Hospital Miguel Hidalgo.</p>
20/07	30/07/07	Detención Arbitraria	Municipio de Rincón de Romos Presidencia del Municipio Secretaría del H. Ayuntamiento	<p>PRIMERA: Al Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a) Realice todos los actos pertinentes, con el fin de que se cumpla con lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Realice un listado en el cual identifique a las negociaciones que se les haya otorgado cualquier permiso a partir del día 1º de enero de 2002 a la fecha, y que les resulte aplicable la fracción V, del artículo 222 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes, el cual dispone que los proyectos de edificaciones nuevas incluirán los espacios suficientes para estacionamiento, igualmente cuando se cambie el uso del suelo de un predio, podrá condicionarse la autorización de dicho cambio a que se ajuste el predio a los requerimientos mínimos en materia de estacionamientos, los requerimientos mínimos en materia de cajones de estacionamiento tratándose de centros de reunión y salas de espectáculos, será de un cajón por cada diez concurrentes. 2. Requiera a todas las negociaciones que aparezcan en el listado a que se refiere el párrafo anterior, a fin de que cumplan con lo establecido en la fracción V, del artículo 222 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes.
21/07	31/07/07	Indebida elaboración de infracción de tránsito	Municipio de Calvillo Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública	<p>PRIMERA: Al C. Rafael González de Loera, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo, Ags, de conformidad con los artículos 142 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Calvillo, 1º, 6º, fracciones I, II y IV del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo, Ags., se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Juan Carlos Muñoz Ulloa, Luis Geovani Melo y José de Jesús González Martínez y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad del citado funcionario y en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda, con motivo de la violación a los Derechos Humanos del C. Alfonso Nieto Martínez.</p>
22/07	20/08/07	Detención Arbitraria Indebida Revisión de Vehículo	Municipio de Aguascalientes Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública	<p>PRIMERA: Al Lic. Alberto Vera López, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Servando Carlos Flores, y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad del citado funcionario y en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda, con motivo de la violación a los Derechos Humanos del C. Mario Carrón Calvillo.</p>

23/07	20/08/07	Detención Arbitraria Lesiones	Municipio de Aguascalientes Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública	<p>PRIMERA: Al Lic. Alberto Vera López, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Luís Luciano Montoya López, Juan Antonio Campos García y Sergio Martínez Martínez, Servidores Públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad de los citados funcionarios y en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda, con motivo de la violación a los derechos humanos que realizaron en contra del reclamante.</p> <p>SEGUNDA: C.P. Jaime González de León, Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes, se recomienda, gire las instrucciones correspondientes para que se cubra al C. Gustavo Sánchez Martínez con domicilio en la calle Wasco No. 101, Zona Centro, la cantidad de dinero que erogó para recibir atención médica con motivo de la fractura que presentó en su tobillo derecho y que le fue provocada de manera ilegal por servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Aguascalientes, lo anterior previa acreditación con la documentación correspondiente.</p>
24/07	20/08/07	Violación al derecho de reunión, al debido proceso, a la integridad física y a la intimidad	Municipio de Aguascalientes Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública	<p>PRIMERA: Al Lic. Alberto Vera López, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Rafael Rodríguez Gómez, y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad del citado funcionario y en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda, con motivo de la violación a los Derechos Humanos de la C. Rocío Delgado Martínez.</p>
25/07	20/08/07	Lesiones	Procuraduría General de Justicia del Estado de Aguascalientes	<p>PRIMERA: Al Lic. José Luís Araiza Sierra, Director de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia en el Estado, se recomienda gire las instrucciones correspondientes a efecto de que en términos de los 8º. 16, 17, 21 y 102 A, de la Constitución Federal y 315 de la Legislación Penal para el Estado de Aguascalientes, se integre en breve la averiguación previa A-05/08965 y se determine si se acreditó el cuerpo del delito y la responsabilidad de persona alguna y se notifique tal determinación a la C. Ma. de los Ángeles Fuentes Soto en términos del artículo 147 del ordenamiento legal citado en segundo término.</p>



26/07	24/08/07	Detención arbitraria, lesiones y allanamiento de morada	Procuraduría General del Estado de Aguascalientes Contraloría General del Estado de Aguascalientes Contraloría Interna de la Procuraduría General de Justicia del Estado Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Aguascalientes	<p>PRIMERA. Al C.P. PABLO GIACINTI OLAVARRIETA, Contralor General del Estado de Aguascalientes, para que inicie el procedimiento de Responsabilidad Administrativa a que se refiere el artículo 78 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes a Fernando Núñez Anaya, actualmente Director Operativo de Policía Ministerial, a quien ésta Comisión Estatal de los Derechos Humanos determinó responsable de haber violentado los Derechos Humanos de XXX, por las consideraciones asentadas dentro de la presente, para que una vez sustanciado el mismo se le aplique la sanción que en Derecho proceda, para lo cual se le pone a la vista el expediente correspondiente,</p> <p>SEGUNDA. Al MTRO. XAVIER GONZÁLEZ FISHER, Procurador General del Estado de Aguascalientes, se insiste en la necesidad de continuar con la investigación de los hechos denunciados y relacionados con la queja resuelta en la presente, por lo que se le remite copia de la presente recomendación para su conocimiento.</p> <p>Y para que para que por su conducto toda vez que actualmente Fernando Núñez Anaya labora bajo sus órdenes, se agregue copia de la presente recomendación al expediente que de Fernando Núñez Anaya obre en el Registro Nacional del personal de Seguridad Pública, a que se refiere la Ley General que establece las bases de coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública. Con el objeto de que se deje constancia de las violaciones a Derechos Humanos que cometió la persona aludida y que se analizaron en el cuerpo de la presente.</p> <p>TERCERA. LIC. ALEJANDRO MEDINA ESPINOZA, Contralor Interno de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para que inicie procedimiento de responsabilidad administrativa a Adrián Esparza López, por la violación cometida a los Derechos Humanos de XXX, y se le aplique la sanción que en Derecho Proceda, para lo cual se le pone a la vista el expediente correspondiente.</p> <p>CUARTA. Al COMISARIO EN JEFE JOSÉ LUIS SOLÍS Y CORTEZ, Secretario de la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, para que:</p> <p>A) Instruya a quien corresponda a efecto de que se realicen las investigaciones necesarias a efecto de que se logre la identificación del resto de las personas que participaron en los hechos de maltrato a XXX, se les inicien los procedimientos de responsabilidad y se les impongan las sanciones correspondientes por la violación a los Derechos Humanos aquí analizada, pues el denunciante refiere la participación de otras personas además de las que se han identificado en los autos del expediente de que se trata.</p> <p>B) A través de cursos de capacitación o de los medios que considere adecuados y efectivos, de a conocer a los elementos que integran la Secretaría de la cual está al frente, la prohibición legal, nacional e internacional que existe de torturar, infligir, e incluso de tolerar tratos crueles inhumanos y degradantes a las personas que se encuentren bajo su custodia en cualquier calidad.</p> <p>C) Para que tome las medidas que considere necesarias a efecto de que se erradiquen de las practicas de la Policía Municipal conductas como la aquí analizadas de retener a las personas detenidas sin fundamento legal alguno impidiéndoles ejercer sus derechos, y se les de a conocer a los elementos de Seguridad Pública Municipal el contenido de los artículos 5º y 7º de la Convención Americana de los Derechos Humanos.</p> <p>QUINTA. Dese vista de la presente recomendación a RAVI CANDADAI, Jefe de la Oficina de Ciudadanos Americanos del Consulado General de los Estados Unidos de Norteamérica en Guadalajara, México, toda vez que la violación a Derechos humanos que ha determinado ésta Comisión, se infringió sobre XXX, quien tiene nacionalidad X, para su conocimiento.</p>
27/07	3/09/07	Imposición de castigo indebido a recluso	Instituto de Educación de Aguascalientes Coordinación Estatal de Bachilleratos	<p>PRIMERA: Se instruya de manera formal al personal facultado para hacer reportes disciplinarios del Sistema Telebachilleratos, a fin de que en lo sucesivo funden y motiven los mismos.</p> <p>SEGUNDA: Gire las instrucciones necesarias para que en lo subsiguiente, se de a conocer a los alumnos y docentes del Sistema Telebachillerato, la Normatividad para Instituciones de Educación Media (Telebachilleratos) Incorporados al IEA, con la que se rige la Institución Educativa en la que están estudiando o laborando, haciendo hincapié en la difusión de las normas y requisitos a los que deben ajustarse los procedimientos de evaluación, regularización y acreditación, además de los requisitos que debe cubrir el alumno para poder ser inscrito o reinscrito.</p>
28/07	3/09/07	Amenaza con arma de fuego. Detención arbitraria	Municipio de Aguascalientes – Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito	<p>PRIMERA: Se recomienda:</p> <p>a) Se instruya de manera formal a los CC. JOSÉ EDUARDO MACIAS ALFÉREZ y, ADRIÁN GERARDO LÓPEZ GUZMÁN, JESÚS HERRERA DACASA en su calidad de Agentes de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, Aguascalientes, que en lo consecuente para la detención de las personas, se respete invariablemente lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, respecto a su garantía de audiencia y del debido proceso.</p>

29/07	5/09/07	Detención arbitraria, Autoridad no informa motivos de detención	Municipio de Pabellón de Arteaga Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública	<p>PRIMERA: Al Lic. Salvador A. Díaz, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, 821 y 825 fracciones VI, VIII y IX del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. J. Carmen Casillas López y Luis Eugenio Cid del Prado y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad de los citados funcionarios y en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda, con motivo de la violación a los Derechos Humanos del reclamante.</p> <p>SEGUNDA: C.P. Horacio Puentes Medina, Tesorero del Municipio de Pabellón de Arteaga Ags., se recomienda, gire las instrucciones correspondientes para que se cubra al C. Germán Emilio Martínez Zamarripa, la cantidad de dinero que erogó para recibir atención médica con motivo de las lesiones que se le ocasionaron el 9 de julio de 2006, por servidores públicos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública del Municipio de Pabellón de Arteaga, lo anterior previa acreditación con la documentación correspondiente.</p>
30/07	24/09/07	Revisión Corporal Indigna	Comisión de Honor y Justicia del Municipio e Pabellón de Arteaga Ags. Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga.	<p>PRIMERA: Al C. Al Lic. Salvador A. Díaz, Presidente de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., en términos de los artículos 72, 74, 76, 78 fracción V de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, 821 y 825 fracciones VI, VIII y IX del Código Municipal de Pabellón de Arteaga, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Refugio Belmares López y Ricardo Reyes Ortiz, suboficiales adscritos a la citada Dirección y una vez concluido se determine si existió o no responsabilidad de los citados funcionarios y en su caso se aplique la sanción que en derecho proceda, tomando en cuenta para tal efecto las constancias del expediente en que se actúa, para lo cual queda a la vista.</p> <p>SEGUNDA: Al C. Comandante José Manuel Sánchez Alférez, Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Pabellón de Arteaga Ags., se recomienda gire las instrucciones correspondientes a efecto de que los servidores públicos adscritos a la citada Dirección, reciban capacitación respecto de las garantías individuales que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p>
31/07	12/II/07	Violación al Derecho de Seguridad	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes	<p>PRIMERA: Al Comisario en Jefe José Luis Solís y Cortés, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Julio César Armas Castorena, con motivo de la violación a los Derechos Humanos del C. Alfonso Ortiz Torres, toda vez que el 7 de enero del 2007 omitió cumplir con las obligaciones que establecen los artículos 102 Fracción III de la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Aguascalientes y los artículos 551 fracción I y 552 fracción IV del Código Municipal de Aguascalientes.</p>



32/07	12/11/07	Detención Arbitraria Lesiones Robo Negativa de permiso para hacer llamada telefónica.	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Rincón de Romos Tesorería del Municipio de Rincón de Romos	<p>PRIMERA: A la C. Lic. Irene Elizabeth Muñoz Padilla, Directora de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Rincón de Romos Ags, se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gire las instrucciones correspondientes para que en términos de los artículos 142 del Reglamento Interno de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Rincón de Romo y 1º, 6º fracciones I y II y 10 del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia, de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Rincón de Romos, se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Benjamín Lozano Salas y Adriana Gaytan Cenicerros, suboficiales de la Dirección de Seguridad Pública por la violación a los derechos humanos del menor reclamante. A efecto de respetar el derecho que tiene los detenidos de realizar una llamada telefónica par avisar de su situación a sus familiares, se cuente con un libro en el que se registre el nombre del detenido, el numero marcado, y la hora en que se efectuó la llamada. Realice las gestiones pertinentes a efecto de que la Dirección que Usted preside cuente con médico de guardia las 24 horas del día los 365 días del año. <p>SEGUNDA: C. Humberto Rodríguez Castorena, Tesorero del Municipio de Rincón de Romos Aguascalientes, se recomienda, gire las instrucciones correspondientes para que se cubra al C. Eduardo Daniel Moreno Castorena la cantidad de \$ 100.00 pesos (cien pesos 00/100 M.N.) que erogó por concepto del pago de multa que le fue impuesta de manera infundada por el Juez Calificador adscrito a la Dirección de Seguridad Pública el 22 de junio de 2006, y que fue cubierta el 23 del citado mes y año.</p>
33/07	9/11/07	Violación al derecho a recibir un trato digno	Dirección de Seguridad Pública del Municipio de San Francisco de los Romo Ags.	<p>PRIMERA: Al Sr. Salvador Castorena Pacheco, Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San Francisco de los Romo Ags, se recomienda:</p> <ol style="list-style-type: none"> Gires las instrucciones correspondientes a efecto de que en términos de los artículos 61 y 64 fracción I del Reglamento Interior de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de San Francisco de los Romo Ags., se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de la C. Rosa María Ramírez Macias, por la violación a los Derechos Humanos de la C. Mariela López García. Gire instrucciones a efecto de que los servidores públicos adscritos a la citada Dirección, reciban capacitación respecto de las garantías individuales que contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
34/07	8/11/07	Detención arbitraria Lesiones	Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes	<p>PRIMERA: Al Comisario en Jefe José Luis Solís y Cortés, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Roberto Carlos, Raúl y Manuel Alejandro, todos de apellidos García Leyva, con motivo de la violación a los Derechos Humanos del reclamante.</p>
35/07	8/11/07	Detención Arbitraria	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes	<p>PRIMERA: Al Comisario en Jefe José Luis Solís y Cortés, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Ags., de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Luis Narciso Jiménez Dorado y David Alejandro Durán Gallardo, con motivo de la violación a los Derechos Humanos del reclamante.</p> <p>SEGUNDA: Al C. Jorge Guerrero Carillo, Director de Reglamentación del Municipio de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones correspondientes a efecto de que le sea devuelto al C. XXXXXXXXXXXXX, el cartón de cerveza corona con veinte envases con contenido líquido, que le fue asegurado el 1º de julio del 2006, por los policías preventivos Luis Narciso Jiménez Dorado y David Alejandro Durán Gallardo, después de que supuestamente las compró fuera del horario establecido en una tienda de la calle Jerónimo de Orozco 129, y que según el dicho de los mismos las bebidas embriagantes fueron remitidas a personal de Reglamentos que se presentó en el lugar.</p>
36/06	7/11/07	Allanamiento de morada Detención arbitraria Robo Daño en las cosas	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes	<p>PRIMERA: Al Comisario en Jefe José Luis Solís y Cortés, Secretario de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Ricardo Amaro Castro, José Martín Marmolejo Salazar, Julio Fernando Gutiérrez Murillo y Gabriela Martínez Moreno, con motivo de la violación a los Derechos Humanos del reclamante.</p>

37/06	13/11/07	Detención arbitraria Lesiones robo	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Asientos Ags. Tesorero del Municipio de Asientos Aguascalientes	<p>PRIMERA: Al Cmte. Daniel Becerril Zendejas, Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Asientos Ags., se recomienda:</p> <p>a) Gire las instrucciones correspondientes a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del C. Nahum Ramírez Concha, por la violación a los derechos humanos del reclamante.</p> <p>b) Ordene se elabore certificado médico a las personas que ingresen a la Dirección de Seguridad Pública por infracciones de policía.</p> <p>SEGUNDA: Sr. Antonio Pozada Sánchez, Tesorero del Municipio de Asientos Aguascalientes, se recomienda gire las instrucciones correspondientes a efecto de que se cubra al C. XXXXXXXXXX, la cantidad de dinero que erogó para recibir atención médica con motivo de las lesiones que le ocasionaron el 27 de julio del 2006, por un servidor público adscrito a la Dirección de Seguridad pública y Vialidad, lo anterior previa acreditación con la documentación correspondiente.</p>
38/07	14/11/07	Detención arbitraria, y lesiones	Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes	<p>PRIMERO: Al C. Comisario José Luis Solís y Cortez, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, en términos de los artículos 72, 74, 78, fracción V, de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Juan Miguel Melchor Tiscareño y José Becerra Hernández, Suboficiales de Seguridad Pública del Municipio de Aguascalientes, ello en atención a lo asentado en el cuerpo de la presente recomendación, por haber participado en la violación a los derechos humanos del reclamante el día veinte de octubre del año dos mil seis.</p>
39/07	14/11/07	Hostigamiento y Amenazas.	Dirección de Control Reglamentario del Municipio de Aguascalientes	<p>ÚNICA: Al C. Jorge Guerrero Carrillo, Director de Control Reglamentario del Municipio de Aguascalientes, en términos de los artículos 70, fracciones I y XXI, de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, y 1693 del Código Municipal de Aguascalientes, se recomienda instruir y capacitar al cuerpo de verificadores que tiene bajo sus ordenes en el llenado de las actas de inspección, para que en lo sucesivo en las visitas que realicen de inspección señalen objetivamente y relacionen los hechos que aprecien de la referida vista, a efecto de circunstanciar correctamente el acta que levanten, y con ello dar una mayor certidumbre jurídica a la persona visitada, en cumplimiento a las garantías de legalidad y seguridad jurídica que debe revestir todo acto de autoridad.</p>
40/07	14/11/07	Detención arbitraria, lesiones y trato prepotente.	Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes.	<p>RECOMENDACIÓN</p> <p>PRIMERO: A la C. Lic. Irene Elizabeth Muñoz Padilla, Directora de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, en términos de los artículos 72, 74, 78, fracción V, de la ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Rafael Zúñiga Puentes, Ricardo López Diosdado, Adriana Gaytan Cenicerros y Ernesto Sánchez Valdez, Suboficiales de Seguridad Pública del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes, ello en atención a lo asentado en el cuerpo de la presente recomendación, por haber participado en la violación a los derechos humanos de los reclamantes el día ocho de diciembre del año dos mil seis.</p>
41/07	14/11/07	Violación al Derecho a la integridad física	Instituto de Educación de Aguascalientes	<p>PRIMERA: Al Profesor José Manuel Trujillo de la Riva, Director de Educación Básica del Instituto de Educación de Aguascalientes, se recomienda implante las medidas necesarias para que la profesora Rosalba Guel Díaz, en lo subsiguiente se abstenga de realizar conductas que afecten la integridad física de los alumnos.</p>



42/07	Penden. firma	Violación al derecho a la educación Discriminación	Instituto de Educación de Aguascalientes	<p>PRIMERO: Al C. Ing. Oscar Ponce Hernández, Director del Instituto de Educación de Aguascalientes. Realice las gestiones pertinentes a efecto de que la educación obligatoria que sea impartida en el Estado para el desarrollo de la personalidad humana sea orientada hacia la diversidad a efecto de que se respete la forma de vida y de pensar de los ciudadanos favoreciendo la comprensión y la tolerancia. Lo anterior en términos de lo dispuesto por los artículos 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, 13 del Protocolo Adicional a la Convención sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales "Protocolo de San Salvador", 2º párrafo segundo, 7 fracción VI, 8 fracción III de la Ley General de Educación y 12 fracciones XII y XV de la Ley de Educación del Estado de Aguascalientes de los que deriva que la obligación del Estado, los organismo descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de impartir educación no finaliza en que los alumnos logren una acumulación de conocimientos, sino que la formación debe ser integral, dirigida al pleno desarrollo de la personalidad humana, esto es que abarque todos los aspectos del ser humano en los que se favorezca la comprensión y la tolerancia, por lo que se deben tomar en cuenta factores diversos como son los sociales, económicos, culturales geográficos, étnicos y religiosos, así como de las diferentes capacidades como son la intelectual, psíquica, sensorial, motóricas y del rol sexual de los sujetos.</p>
43/07	13/11/07	Ejercicio indebido de la función pública.	Secretaria de Seguridad Publica y Transito del Municipio de Aguascalientes	<p>PRIMERA: : Al C. Comisario José Luís Solís y Cortéz, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Aguascalientes, Ags, se recomienda:</p> <p>a). Se instruya de manera formal a todos los Agentes de Seguridad Pública para que así mismo se abstengan de intervenir, en asuntos de tipo legal que no cumplan con los requisitos que se apeguen conforme a derecho, lo anterior con fundamento en lo narrado en escrito de queja, y con apego en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>b).Que en los cursos de capacitación, actualización y derechos humanos, exámenes de oposición, evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos de las áreas de procuración de justicia y seguridad pública se fortalezcan las partes respectivas a este tema, con la finalidad de que se alcance una pronta y completa procuración de justicia.</p>
44/07	14/11/07	Detención arbitraria y ejercicio indebido de la función pública.	Secretaria de Seguridad Publica y Transito del Municipio de Aguascalientes	<p>PRIMERA: C. COMISARIO JOSÉ LUÍS SOLÍS Y CORTÉZ, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a). Inicie procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los C.C. ARISTEO PÉREZ GÓMEZ y LUÍS HUMBERTO ROQUE PÉREZ, el primero con cargo de Comandante y el segundo en calidad de Suboficial, ambos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Aguascalientes, lo anterior con fundamento legal en los artículos 72, 74, 76 y 78 fracción V, de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, toda vez que participaron en la violación de los derechos humanos del reclamante en fecha 14 de mayo de 2006.</p> <p>b). Se instruya de manera formal a los CC. Aristeo Pérez Gómez, y Luis Humberto Roque Pérez, el primero con cargo de Comandante de Tránsito Municipal, el segundo como Suboficial de Tránsito Municipal, ambos pertenecientes a la Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal de Aguascalientes, que en lo consecuente para la determinación de la sanción de la detención de las personas, se respete invariablemente lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, respecto a su garantía de audiencia y del debido proceso.</p> <p>c). Que en los cursos de capacitación, actualización y derechos humanos; exámenes de oposición, evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos de las áreas de procuración de justicia y seguridad pública se fortalezcan las partes respectivas a este tema, con la finalidad de que se alcance una pronta y completa procuración de justicia.</p>

45/07	13/11/07	Ejercicio indebido de la función pública.	Secretario de seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes.	<p>PRIMERA: Al C. José Luís y Cortez, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito Municipal del Municipio de Aguascalientes, Ags, se recomienda:</p> <p>a) Se instruya de manera formal a los CC. VÍCTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, MARTÍN MARTÍNEZ HARO, JUAN LUÍS MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ DE JESÚS ESQUEDA CRUZ, Y JUAN RAMÓN GONZÁLEZ CASTRO, el primero con cargo de Auxiliar Administrativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el segundo como Suboficial de Seguridad Pública, el tercero en calidad de Comandante de Tránsito Municipal, y los dos últimos con carácter de Suboficiales de Tránsito Municipal, todos pertenecientes al Municipio de Aguascalientes, que en lo consecuente para la determinación de la sanción de la detención de los vehículos se respete invariablemente lo establecido en los artículos 14 y 16 de la Constitución Federal, respecto a su garantía de audiencia y del debido proceso.</p> <p>b) En los términos de los artículos, 72, 74, 76, y 78 fracción V, de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes, se recomienda inicie procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los C.C. VICTOR MANUEL GONZÁLEZ GARCÍA, MARTÍN MARTÍNEZ HARO, JUAN LUÍS MARTÍNEZ PÉREZ, JOSÉ DE JESÚS ESQUEDA CRUZ, Y JUAN RAMÓN GONZÁLEZ CASTRO, el primero con cargo de Auxiliar Administrativo de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, el segundo como Suboficial de Seguridad Pública, el tercero con calidad de Comandante de Tránsito Municipal, y los dos últimos con carácter de Suboficial de Tránsito Municipal, todos pertenecientes al Municipio de Aguascalientes, por haber participado en la violación de los derechos humanos de la reclamante en fecha 25 de marzo de 2006.</p>
46/07	14/11/07	Detención arbitraria y ejercicio indebido de la función pública.	Secretario del H. Ayuntamiento y Director de Seguridad Pública ambos del Municipio de Jesús María, Ags..	<p>PRIMERA: Al Secretario del Ayuntamiento Director General de Gobierno del Municipio de Jesús María, Aguascalientes, y Lic. Roberto Guerrero Castro, Director de Seguridad Pública Municipal de Jesús María, Aguascalientes, se recomienda:</p> <p>a). Giren instrucciones expresas a los Agentes de la Policía Municipal, a efecto de que en forma inmediata cesen las detenciones arbitrarias; lo anterior en virtud de las observaciones que obran en el cuerpo del presente documento, para que así mismo se abstengan de intervenir en asuntos de tipo legal que no cumplan con los requisitos que se apeguen conforme a derecho.</p> <p>b). Que en los cursos de capacitación, actualización y derechos humanos, exámenes de oposición, evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos de las áreas de seguridad pública se fortalezcan las partes respectivas a este tema, con la finalidad de que se alcance una pronta y completa procuración de justicia.</p>



47/07	15/11/07	Detención arbitraria y ejercicio indebido de la función pública.	Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes y Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes.	<p>PRIMERA: Al Comisario. José Luis Solís y Cortéz, Secretario de Seguridad Pública y Tránsito del Municipio de Aguascalientes, se recomienda.</p> <p>a). Gire instrucciones expresas a los agentes de la Policía Municipal y elementos de la corporaciones policiacas, a efecto de que en forma inmediata cesen las detenciones arbitrarias; ello, en virtud de las observaciones que obran en el cuerpo del presente documento.</p> <p>b). Se recomienda gire instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra del Suboficial de nombre CHRISTIAN OMAR SÁNCHEZ VENEGAS, por violación a los derechos humanos que realizó en contra del reclamante en fecha 18 de noviembre del 2006, tomando en cuenta para tal efecto las constancias que integran el precedente procedimiento, y una vez emitida la resolución se aplique la sanción que en derecho proceda, de conformidad con los artículos 613 y 618 fracción I del Código Municipal de Aguascalientes</p> <p>c). Que los cursos de capacitación, actualización, y derechos humanos; exámenes de oposición, evaluaciones periódicas, así como concursos de selección para los servidores públicos de las áreas de procuración de justicia y seguridad pública se fortalezcan las partes respectivas a este tema, con la finalidad de que se alcance una pronta y completa procuración de justicia.</p> <p>SEGUNDA: Al C.P. Jaime González de León. Secretario de Finanzas del Municipio de Aguascalientes:</p> <p>a). Gire instrucciones para que se canalice al C. XXXXXXXXXXXXX, a quien corresponda, para que se le cubra la cantidad de dinero que el quejoso acredite erogó con motivo de la atención médica que le fue proporcionada en el Hospital Miguel Hidalgo, por las lesiones que recibió en la espalda y en cuello, por lo cual nos permitimos señalar el desglose de los gastos erogados. Atención médica \$ 190.00 con número de factura 42529 de fecha 18 de noviembre de 2006, medicina \$ 132.50. Lo cual se comprueba con ticket de compra expedido por farmacia Guadalajara, la suma de los gastos nos da un total de \$ 322.50. (Trescientos vertidos pesos 00/50 m.n.), lo anterior se acredita con copias debidamente certificadas por las Instituciones que le proporcionaron el servicio al reclamante.</p>
48/07	16/11/07	Detención arbitraria y ejercicio indebido de la función pública.	Director de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes.	<p>PRIMERA: COMANDANTE BENJAMÍN A. NAVARRETE RUISEC, Director General de Seguridad Pública y Vialidad del Estado de Aguascalientes, se recomienda.</p> <p>a) Se realicen las gestiones necesarias a fin de que todas las personas que laboran en la Dirección de Seguridad Pública del Estado de Aguascalientes. Reciban capacitación sobre la manera en que se debe tratar a las personas sometidas a cualquier forma de detención, se debe de aplicar el respeto a la dignidad, así como las garantías reconocidas a los individuos sometidos pretenden abarcar la más amplia protección posible contra todo tipo de abusos, sean físicos o mentales, que en lo consecuente se respete invariablemente con lo establecido en los artículos anteriormente señalados, respecto a su garantía de audiencia y su debido proceso.</p>
49/07	Pend. firma	Detención arbitraria Allanamiento de morada Negativa de permiso para realizar llamada telefónica		<p>PRIMERA: Al C. Arturo López Eudave, Director de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo Ags.,</p> <p>a) De conformidad con los artículos 142 del Reglamento de Seguridad Pública para el Municipio de Calvillo, 1º, 6º, fracciones I, II y IV del Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad del Municipio de Calvillo, Ags., se recomienda gire las instrucciones necesarias a efecto de que se inicie Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Disciplinaria en contra de los CC. Juan Carlos Muñoz Ulloa, Luis Geovani Jaime Melo y José de Jesús González Martínez por la violación a los Derechos Humanos de la C. Patricia Rodríguez Martínez.</p> <p>b) Se recomienda vigile que el personal a su cargo respete el derecho de los detenidos a realizar una llamada telefónica, para lo cual se sugiere contar con un libro en el que se registre el nombre del detenido, la hora en que se efectuó la llama y al número de teléfono marcado.</p>



en la que se establece una serie de indicadores muy detallados que son medidos y ponderados respecto de los compromisos que tiene México tiene en materia de centros penitenciarios, así como con el actual marco que regula la operación de dichos lugares.

Los Ceresos en los que fue levantado el diagnóstico fueron: Aguascalientes, El Llano y Femenil, y participaron diversos organismos de la sociedad tales como: Sindicato

Diagnóstico de supervisión penitenciaria

Como parte de los trabajos del Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria que realiza la Comisión Nacional de Derechos Humanos, en Aguascalientes este año se efectuó la segunda revisión y evaluación a los centros de reeducación social en el estado.

Para la realización de esta inspección, se



adoptó una metodología desarrollada por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y aprobada por la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos,

Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el Colegio de Trabajadores Sociales de Aguascalientes; el Colegio de Enfermería de la CMQ y la Asociación de Familiares de Internos A. C. cuyos representantes se sumaron a las tareas de la CEDH.

De esta revisión se tiene que de las evaluaciones realizadas a nivel nacional, Aguascalientes obtuvo una calificación de 6.61 puntos, ocupando así el séptimo lugar nacional como entidad en donde mejor se atiende el sistema penitenciario y en donde menos violaciones a los derechos humanos de los internos hay. Cabe apuntar que la entidad mejor evaluada fue Chihuahua, con 7.69 y la que menos calificación obtuvo fue Sinaloa con 3.72.



CALIFICACION POR CERESO

Centro Penitenciario	Calificación General 2006	Calificación General 2007	Variación Anualizada
Aguascalientes	5.9	5.6	- 0.3
El Llano	6.7	6.3	- 0.4
Femenil	7.0	7.0	0

Atención de la visitaduría en centros de reeducación social

Al inicio de la actual gestión, una de las prioridades establecidas fue la atención de la población interna en los centros de reeducación en el estado, porque existe una plena convicción de que la Comisión juega un papel muy importante en el proceso de reeducación de los delincuentes que se encuentran cumpliendo penas.

Acorde a los tratados internacionales sobre el trato digno que deben recibir los internos en estos centros, la Comisión estableció un programa de supervisión integral de estos lugares, mismo que se ha llevado conforme a lo planeado de tal forma que, a partir de las supervisiones se detectaron y recibieron solicitudes de intervención en términos de gestión y acciones de conciliación, atendándose así asuntos en materia de atención médica y revisiones de expedientes y atención de demandas por violaciones a derechos de los internos.

Entre las principales demandas de atención señaladas por los internos y reveladas en el diagnóstico penitenciario levantado este año en los centros de reeducación en el estado, figuran: Revisiones indignas, tratos inhumanos, condiciones deplorables en algunas instalaciones, deficiente y tardía atención médica entre otros, han sido los renglones que no acaban de corregirse en materia penitenciaria en el estado.

Durante el año que se informa se realizaron 56 visitas de supervisión y atención de internos a los centros de reeducación en el estado. De



estas visitas se desprendió la atención de 225 internos, de los cuales 87 fueron mujeres y 138 hombres a quienes se les brindó asistencia, orientación, gestiones ante autoridades penitenciarias.



VISITAS A CERESOS

Ceresos	Visitas	Mujeres Atendidas	Hombres Atendidos	Total Atendidos
AGUASCALIENTES	24	0	90	90
EL LLANO	18	0	48	48
FEMIENIL	14	87	0	87
TOTALES	56	87	138	225

Diagnóstico en centros de detención



En enero de este año, Visitadores de la CEDH realizaron una inspección sorpresiva a todos los centros de detención de los 11 municipios, encontrando serias deficiencias en la mayoría de ellos que van desde falta de mantenimiento, hacinamiento y sub utilización de instalaciones, hasta la ausencia de espacios para mantener a mujeres detenidas, destinando para ellas lugares inseguros en oficinas y otras estancias dentro de las direcciones de seguridad pública municipales.

Ante los resultados el Ombudsman urgió a los alcaldes a poner mayor atención en este tipo de espacios y superar el enorme rezago que existe en dignificación de infraestructura para mantener a detenidos.

A continuación se presenta un extracto de los hallazgos realizados durante dicha inspección:

Municipio de Aguascalientes

DELEGACIÓN SAN PABLO

Durante la revisión a las celdas de detención ubicadas en la Colonia San Pablo de esta ciudad, los resultados se resumen de la siguiente manera:

Condiciones de las Instalaciones: En términos generales en buen estado, falta iluminación, baños sucios.

Servicio Médico: si cuenta con servicio permanente

Información sobre los derechos de los detenidos: Si se cuenta con información para los detenidos.

Alimentación: deficiente

Cámaras de vigilancia: No hay cámaras de vigilancia en celdas.

Celdas para mujeres: Si cuenta con celdas para mujeres



DELEGACIÓN JESÚS TERÁN

Condiciones de las Instalaciones: En general en buen estado, poco iluminadas, baños sucios.

Servicio Médico: Si se cuenta con servicio permanente.

Información sobre los derechos de los detenidos: Si cuenta con información disponible para los detenidos.

Alimentación: en general bien.

Cámaras de vigilancia: si cuenta con cámaras

Celdas para mujeres: Si hay celdas para mujeres.



DELEGACIÓN INSURGENTES

Condiciones de las Instalaciones: En general en buen estado

Servicio Médico: si cuenta con servicio médico

Información sobre los derechos de los detenidos: si cuenta con información disponible para los detenidos.

Alimentación: deficiente.

Cámaras de vigilancia: si cuenta con cámaras.

Celdas para mujeres: si cuenta con celdas para mujeres.



Municipio de Calvillo

Condiciones de las Instalaciones: No cuenta con camas, los detenidos duermen en el piso, instalaciones sucias.

Servicio Médico: no cuentan con servicio permanente; lo mandan llamar.



Información sobre los derechos de los detenidos: no hay información disponible para los detenidos.

Alimentación: deficiente.

Cámaras de vigilancia: si cuenta con cámaras.

Celdas para mujeres: si cuenta con celdas especiales para mujeres.

Jesús María

Condiciones de las Instalaciones: Les falta mantenimiento, baños en malas condiciones y sucios, celdas oscuras, faltan cobijas y limpieza.

Servicio Médico: no cuentan con servicio permanente.

Información sobre los derechos de los detenidos: no cuentan con información disponible para los detenidos.

Alimentación: en general buena.

Cámaras de vigilancia: no cuentan con cámaras.

Celdas para mujeres: no cuentan con celdas para mujeres.



Cosío

Condiciones de las Instalaciones: En general buenas, existe sub utilización de algunas celdas como bodegas,

Servicio Médico: no cuentan con el servicio permanente

Información sobre los derechos de los detenidos: no cuentan con la información disponible para los detenidos.

Alimentación: en general buena

Cámaras de vigilancia: si cuentan con cámaras de vigilancia

Celdas para mujeres: no cuentan con celdas especiales para mujeres.

Rincón de Romos

Condiciones de las Instalaciones: Carecen de luz eléctrica, y están a la intemperie, lo que las hace más frías, no cuentan con vigilancia constante pues el área de barandilla y las celdas están distantes.

Servicio Médico: No se cuenta con servicio constante; se solicita cuando se requiera

Información sobre los derechos de los detenidos: no existe información disponible para los detenidos.

Alimentación: deficiente

Cámaras de vigilancia: no cuenta con cámaras.

Celdas para mujeres: no existen celdas para mujeres.



San José de Gracia

Condiciones de las Instalaciones: Su estado es muy deplorable, bastante deterioradas, no tienen mantenimiento y no existen tasas de



escusado; solo tienen un hoyo de drenaje en donde los detenidos orinan y defecan; condiciones insalubres

Servicio Médico: No cuenta con servicio médico

Información sobre los derechos de los detenidos: no se cuenta con información disponible para los detenidos.

Alimentación: deficiente

Cámaras de vigilancia: no cuenta con cámaras

Celdas para mujeres: no hay área especial para mujeres

Pabellón

Condiciones de las Instalaciones: Las condiciones físicas son buenas, sin embargo el espacio resulta insuficiente (cupó para 16 detenidos)

Servicio Médico: no se cuenta con servicio permanente.

Información sobre los derechos de los detenidos: no se tiene información disponible para los detenidos.

Alimentación: deficiente

Cámaras de vigilancia: no se tienen cámaras.

Celdas para mujeres: no hay celdas para mujeres

San Francisco de los Romo

Condiciones de las Instalaciones: son instalaciones antiguas, pequeñas y poco funcionales (capacidad para 12 detenidos) cuentan con colchonetas y pocas cobijas.

Servicio Médico: no se cuenta con servicio permanente

Información sobre los derechos de los detenidos: no se tiene información disponible para los detenidos

Alimentación: deficiente.

Cámaras de vigilancia: no se cuenta con cámaras

Celdas para mujeres: no se tienen celdas especiales para mujeres.



El Llano

Condiciones de las Instalaciones: En general las condiciones son buenas, falta higiene en los baños.

Servicio Médico: Si cuentan con servicios médicos permanente

Información sobre los derechos de los detenidos: no se dispone de información para los detenidos.

Alimentación: deficiente

Cámaras de vigilancia: si cuentan con cámaras

Celdas para mujeres: no tienen celdas especiales.



Asientos

Condiciones de las Instalaciones: En estado antihigiénico, no cuentan con protección para el frío, baños sucios y sin camas.

Servicio Médico: sin servicio permanente.

Información sobre los derechos de los detenidos: No cuenta con información para detenidos.

Alimentación: deficiente

Cámaras de vigilancia: no cuenta con cámaras.

Celdas para mujeres: no se tienen celdas especiales para mujeres.



Tepezalá

Condiciones de las Instalaciones: en condiciones regulares, no cuentan con camas, son frías y antihigiénicas.

Servicio Médico: no cuentan con servicio permanente.

Información sobre los derechos de los detenidos: si hay información para los detenidos.

Alimentación: deficiente.

Cámaras de vigilancia: no cuenta con cámaras de vigilancia.

Celdas para mujeres: no cuenta con celdas para mujeres.



CAPÍTULO 2: EDUCACIÓN Y CAPACITACIÓN EN DERECHOS HUMANOS

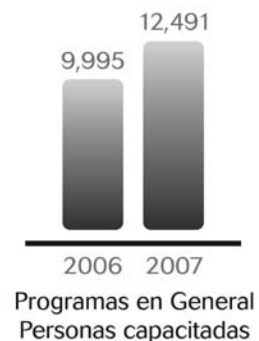
La Comisión Estatal de los Derechos Humanos en Aguascalientes de acuerdo a las fracciones IX y XV de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos tiene la facultad de difundir, orientar y promover la cultura del respeto a los Derechos Humanos en instituciones educativas, gubernamentales y del sector privado; así como la de difundir y apoyar los programas y actividades de instituciones u organismos que trabajan en la promoción y tutela de los Derechos e intereses de las personas del Estado.

Dentro del Plan de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos 2006-2010 se estableció que una de las misiones de la Comisión sería el estudio, la divulgación y la educación en los Derechos Humanos; y específicamente en lo que respecta a Educación y Divulgación se establece como objetivo específico la sensibilización y educación de la ciudadanía y de los servidores públicos sobre, en y para los Derechos Humanos; en este sentido, durante el periodo que se informa se implementaron



actividades tendientes a cumplir con las atribuciones dadas al organismo y los objetivos y la misión planteados en el plan citado.

Las actividades implementadas por el organismo para lograr la misión planteada durante el año 2007 fueron: Programa de Defensa y Protección de los Derechos Humanos





en 20 por ciento de los 9 mil 995 atendidos durante el año pasado. Cabe destacar que de estos 12 mil 377, 6 mil 22 fueron mujeres, el resto hombres y de todos ellos, más de 10 mil fueron menores de 15 años.

A continuación se describen de forma detallada los programas de educación desarrollados, así como sus objetivos y alcances registrados a lo largo de estos últimos 12 meses de trabajo.

de las Niñas y los Niños , mejor conocido como Niños Promotores; Programa de Cine debate; Programa de Mediación; Programa para Funcionarios de Seguridad Pública; Curso de verano, sobre Derechos Humanos de la Niñez con talleres y dinámicas; Actividades Culturales, Talleres y Conferencias sobre Derechos Humanos, tales como el taller de derechos humanos para servidores públicos, las conferencias sobre derechos humanos, las pláticas para adultos mayores, principalmente.

De diciembre del 2006 a noviembre del 2007, la Comisión Estatal de Derechos Humanos capacitó, a través de sus diversos programas, a un total de 12 mil 377 personas, cifra superior



Niños promotores

El programa, propuesto por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, se ha venido aplicando de forma exitosa y consiste en difundir los derechos de los niños en condición escolar para conformar una sociedad no violenta, sensible y respetuosa del interés superior de la niñez. Sus objetivos están planteados en función a dar a conocer los derechos de los niños a los infantes en edad escolar en los propios planteles donde cursan cualquier grado de su educación primaria, trabajando en la sensibilización de la sociedad hacia los derechos de los niños.

También promueve el conocimiento lúdico en el proceso enseñanza-aprendizaje, mediante la entrega de juegos de dominó y memorias referentes a los derechos de la niñez.

Por lo que respecta a este programa, fueron capacitados un total de 5 mil 507 menores de educación primaria, de 17 planteles educativos en el estado, y pertenecientes a 186 grupos, en los que se invirtieron un total de 196 horas-hombre de capacitación. De los cuales 2 mil 612 fueron niñas y 2 mil 895 niños.

CONTENIDOS DEL PROGRAMA NIÑOS PROMOTORES

- Los adultos que conviven conmigo deben de ser personas que me cuiden, comprendan, ayuden a vivir tranquilo, quieran, cuiden mi salud y me ayuden a crecer sano.

- Nadie debe de lastimar mi cuerpo o mis sentimientos. Tengo derecho a no ser lastimado con golpes o malas palabras, así como a no recibir castigos que provoquen que otras personas se rían de mí.

- Tengo derecho a jugar, descansar y divertirme con niñas y niños.

- Tengo derecho a recibir educación, por lo que puedo: ir a la escuela, dar y recibir información y formar mi personalidad con la ayuda de mis padres, de las personas que me cuidan y de mis maestros.

- Puedo y tengo derecho a decir lo que pienso, lo que siento y lo que me preocupa así como a recibir orientación de mis padres, personas que me cuidan y de mis maestros.

- Puedo y tengo derecho a usar el idioma, las costumbres y la religión de las personas que me cuidan.

- Tengo derecho a no hacer trabajos que no correspondan a mi edad.

- Nadie tiene derecho a retenerme, pero si me culpan de alguna falta deben avisar inmediatamente a mis padres, a las personas que me cuidan o a mis maestros.

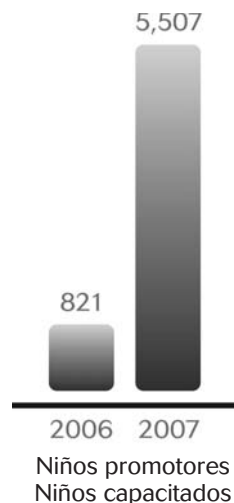
- Nadie puede obligarme a consumir drogas o a venderlas.

- Si alguna persona quiere alejarme de mis padres o de las personas que me cuidan debo buscar ayuda y avisar a cualquier adulto, quien debe ayudarme.

- Tengo derecho a crecer sano y a recibir atención médica.

- Nadie me puede tocar o tomar fotografías de mi cuerpo, ni pedir que me quite la ropa o que le enseñe alguna parte de mi cuerpo. Si esto sucede debo buscar ayuda y avisar a mis padres, a las personas que me cuidan y a mis maestros.

El programa de Niños promotores está dirigido únicamente a niños de nivel primaria, consta de varias sesiones en las que se dan a conocer 10 derechos y obligaciones para primaria menor, comprendido de los grados Primero al Tercero y 12 derechos y obligaciones para primaria mayor, que van del Cuarto al Sexto grados.



Debido a que no hay alguien que maneje mejor el lenguaje del las niñas y los niños



que los propios menores, la metodología para difundir los derechos de la niñez entre menores de nivel primaria, es mediante votaciones internas en cada salón de clases.

Los pequeños seleccionan a un niño y a una niña, quienes serán capacitados respecto a los Derechos Humanos para que a lo largo de las sesiones correspondientes, según su nivel escolar, dirijan la lectura de los materiales otorgados por la Comisión Nacional de Derechos Humanos en su capacitación, y reproduzcan su conocimiento durante las sesiones, en las cuales estuvieron acompañados de un integrante de la CEDH, quien les ayudó a resolver las dudas que surgieron en el grupo,

Cine debate

Otro de los programas que la Comisión ha desarrollado exitosamente en materia de educación en derechos humanos ha sido el llamado Cine debate, esquema que constituye un instrumento accesible y adecuado para abordar el tema de los derechos fundamentales con los jóvenes.



En el periodo de referencia, fueron atendidos a un total de 4 mil 398 estudiantes de los niveles de secundaria, bachillerato y profesional, de los cuales 2 mil 362

fueron mujeres y 2 mil 36 hombres, invirtiendo 373 horas- hombres de capacitación en un total de 123 grupos de 16 planteles educativos en el estado.

Difundir los derechos e impartir capacitación sobre éstos entre los jóvenes, no es una tarea sencilla. El acercamiento a este sector de la población debe darse con actividades que atraigan su atención para que logren sentirse identificados y comprometidos a la reflexión sobre los Derechos Humanos.

Por ello, el Cine debate busca lograr el abordaje de la temática mediante películas aprovechando las ventajas que el cine tiene en la transmisión de mensajes y a que congrega a muchos espectadores reflejando con claridad y de forma muy atractiva, las situaciones comunes y cotidianas en las que nos vemos envueltos los seres humanos.

La proyección gratuita de películas que han sido exhibidas en la cartelera comercial, por sí mismas representa un medio de atracción para los jóvenes. Es por ello que el cine debe ser aprovechado como experiencia gratificadora y divertida para estimularlos a discutir los temas principales de las cintas, mediante un debate dinámico y ameno.

Es así como se utiliza un método pedagógico de gran atracción a la juventud, capaz de permitir un acercamiento más sensible y humano con los jóvenes, para que conozcan cuáles son sus derechos. Al mismo tiempo, les ofrece la posibilidad de manejar herramientas que podrían llegar a necesitar para su autoprotección.

El objetivo es promover la cultura de respeto a los derechos humanos, por medio de exhibiciones cinematográficas gratuitas; impulsando la reflexión y asimilación de los derechos de la juventud a través del debate dirigido y coordinado por un integrante de la Comisión abriendo el debate, conduciéndolo hacia temas trascendentales sin dejar de dar a conocer a los jóvenes cuáles son las leyes e instituciones que se encargan de proteger sus derechos.



de diversas formas unas dando soluciones asertivas y otras propiciando el deterioro de las relaciones interpersonales de quienes conforman dichas instituciones.



El contenido de los debates, invariablemente abordan temas como la tolerancia, la diversidad, grupos vulnerables, la libertad, el libre desarrollo de la personalidad., solidaridad, la honestidad, la fraternidad, como temas ejes sobre los que se extiende el análisis de una amplia gama de derechos y obligaciones.

Por su método, los jóvenes de educación media se han asimilado muy bien ya que el programa se inicia con la proyección de una película y al término de ésta, tiene lugar el debate dirigido.

Mediación

En la actualidad la necesidad de fortalecer las instituciones es una premisa fundamental para el desarrollo social. El conflicto al interior de las mismas ha sido manejado y afrontado

Es aquí donde la mediación constituye una alternativa valiosa que permite repensar las relaciones interpersonales, ver el impacto de los actos propios, reconocer el conflicto como multicausal y manejar el enojo personal para abrir un vínculo más transparente y propositivo con el otro; la mediación constituye un espacio de aprendizaje hacia la cooperación, la solidaridad y el respeto al punto de vista del otro así como la tolerancia para fortalecer la convivencia social.

Entendida en una dimensión más profunda, la mediación puede ser un instrumento de transformación social que busca satisfacer la necesidad humana de las partes en conflicto, reformular una disputa como un problema común, reducir los costos emocionales y/o económicos, es un ejercicio de autodeterminación que ayuda a las partes a movilizar sus propios recursos para abordar sus problemas y alcanzar sus propias metas.

Porello, la Comisión Estatal de Derechos Humanos desplegó un interesante programa innovador en su tipo a nivel nacional, dado que en ninguna otra comisión estatal mantiene este programa, cuyos alcances son reveladores: Durante los últimos 12 meses fueron capacitados un total de 373 personas con 206 horas –hombre, en su gran mayoría elementos de la policía municipal de siete ayuntamientos, así como un número importante de trabajadores sociales adscritos a instituciones de educación media.

Del total de capacitados, 109 fueron mujeres y 264 hombres, a quienes se les dotó de herramientas suficientes para facilitar la solución de conflictos en sus respectivos ámbitos laborales. No hay que olvidar que el policía sigue siendo árbitro en muchos de los conflictos vecinales, quienes antes de ejercer su autoridad, busca siempre mediar entre las partes, así que, este tipo de capacitación, ha sido de gran utilidad para el desempeño de su labor de forma respetuosa de los derechos de los ciudadanos.

Objetivo General del programa de mediación es: Desarrollar habilidades para la implementación de la mediación en los diversos sectores de la población, proporcionando con ello efectividad en la implementación de esta herramienta.



Objetivos Específicos.

- 1.- Difundir las oportunidades que brinda la mediación como método alternativo de resolución de conflictos y como instrumento de paz.
- 2.- Contar en el estado con personas capacitadas para promover este instrumento de paz.

Contenidos Temáticos de los cursos de mediación

- Antecedentes de la mediación.
- El conflicto.
- Medios alternos de resolución de conflictos.
- La negociación.
- Habilidades de la comunicación.
- Etapas de la mediación.
- Como manejar la comunicación negativa.
- Desequilibrio de poder.
- Generación de opciones.
- Elaboración de acuerdos.
- Ley de mediación de Aguascalientes.

Metodología

En este seminario se utilizan un conjunto de técnicas de capacitación entre las cuales podemos resaltar:

- 1.- La técnica expositiva.
- 2.- Simulacros.
- 3.- Juegos de roles.
- 4.- Ejercicios escritos.
- 5.- Discusiones facilitadas.
- 6.- Apoyo bibliográfico.

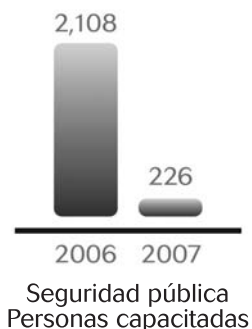
* La enseñanza es completamente interactiva.

Seguridad pública y derechos humanos

Salvaguardar la integridad, los bienes y los derechos de las personas, preservar las libertades, el orden y la paz, es la esencia de la seguridad pública función que corresponde al Estado. En la seguridad pública se sintetizan las variables que norman la vida en común. Los factores políticos, económicos y sociales confluyen todos para definir las condiciones de paz, justicia y libertad en las que habremos de desenvolver nuestra vida social, de acuerdo al proyecto de nación que los mexicanos nos hemos planteado.

Cuando hablamos de seguridad pública, tenemos que incluir a cada una de las instituciones involucradas: policías preventivas, policías de vialidad, jueces calificadoros, policías ministeriales, agentes del ministerio público y sus secretarios y peritos, personal técnico y de seguridad y custodia de los centros de reeducación social así como el área administrativa responsable de dotarlas de capacitación y equipo.

La sociedad no puede quedar exenta ya que a ella le corresponde coadyuvar a través de su participación en actividades de prevención del delito y denuncia de los ilícitos debido a que sin su apoyo la autoridad no puede cumplir con su función de manera cabal.



Por la modernización de las sociedades se asume como una condición para el bienestar y el desarrollo la seguridad pública, premisa que impulsa la inversión, el trabajo, la convivencia, ya que es factor indispensable de calidad de vida.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos asume como prioridad su responsabilidad de coadyuvar al impulso y mejora del acceso a la seguridad pública y a la justicia, motivo por el cual ha elaborado y ejecutó exitosamente un plan de trabajo que tiene por objeto

La promoción sistemática de diferentes actividades educativas para los diversos actores involucrados en esta ardua tarea.

Y como resultado de estos trabajos, la Comisión Estatal de Derechos Humanos capacitó a 226 elementos de tres corporaciones policíacas municipales, de los cuales, 30 fueron mujeres y 196 hombres invirtiéndose un total de 145 horas-hombre de capacitación. Las corporaciones de seguridad pública capacitadas fueron las de Aguascalientes, Rincón de Romos y Asientos.

El objetivo de esta capacitación es el promover el conocimiento, respeto y la defensa de los derechos humanos en los servidores públicos encargados de la seguridad.



Cursos de verano

El respeto de los Derechos Humanos, es un tema que puede y debe abordarse en todo momento situación y espacio que sea posible, por tal motivo la Comisión Estatal de Derechos Humanos participó en el curso de verano, organizado para atender a las niñas y niños que salen a vacaciones y que muchas veces no tienen opciones para aprovechar mejor su tiempo en temporada no escolar.

Cabe destacar que este año es el primero que se incorpora el programa y sus resultados fueron muy positivos, pues fue posible atender a 114 niñas y niños con 56 horas de trabajos. Estos cursos se llevaron a cabo en el parque recreativo Tres Centurias, en donde personal del área de educación atendió a 58 niñas y 56 niños, con actividades lúdicas, talleres, juegos y conferencias sobre los derechos de los menores y la importancia que éstos tienen para su bienestar e integridad.

A través de las diversas actividades el niño podrá conocer sus derechos humanos, así como las instituciones encargadas de vigilar que se respeten los mismos. Entre los contenidos de este programa destacan: Qué es la Comisión Estatal de los Derechos Humanos; cuál es su Función; los derechos de la niñez.

Actividades Culturales

La CEDH conciente de la necesidad de incorporar el respeto de los Derechos Humanos en diversos círculos de la sociedad aguascalentense, ha participado en el desarrollo de cursos, pláticas y conferencias orientadas a promover una cultura de paz, y muy en especial un respeto amplio a los derechos humanos por parte de servidores o funcionarios públicos, logrando así una mejor convivencia social.



El apartado de educación en derechos humanos incorpora los derechos humanos y la educación para la paz, dentro de la formación escolar, profesional e institucional en el estado, por lo que el desarrollo de los siguientes programas cuentan con sus herramientas metodológicas para la responsable difusión básica de derechos humanos.

Para el desarrollo del curso, se aplicaron técnicas de enseñanza, que promuevan en todo momento una actitud participativa de los



asistentes de tal manera que faciliten un aprendizaje significativo. Se promueve que los asistentes relaten sus conocimientos y nociones respecto a los derechos humanos, complementando la sesión con sus experiencias buscando que los participantes relacionen los temas de derechos humanos con sus actividades diarias.

Durante el periodo que se informa se trabajó con las siguientes poblaciones específicas: Militares, Adultos Mayores, Servidores Públicos del Instituto Federal Electoral, Profesionistas, Padres de Familia, entre otros sectores.

Aunque en el campo de la Promoción y Difusión de los Derechos Humanos, la mayor parte de los resultados se reflejan a mediano

y largo plazo, hemos podido observar la buena aceptación tanto por parte de autoridades de instituciones educativas, gubernamentales o civiles, así como del público en general y participantes de los cursos, seminarios o conferencias, manifestando su interés en que se amplíen los tiempos de contacto y se abran más espacios de difusión como éstos.

En este año la atención brindada a estos grupos y englobada en actividades culturales llegó a los 1,759 personas de las cuales, cabe destacar, 79 fueron militares adscritos a la 14 va. zona militar, mientras que 851 fueron mujeres y 908 hombres, representando para la Comisión un total de 39 horas- hombre de capacitación.



CAPÍTULO 3: ADMINISTRACIÓN Y CAPACITACIÓN

Durante el ejercicio del segundo año de gestiones de la presente administración, se mantuvo la política de austeridad y responsabilidad en el gasto público establecida desde el inicio del periodo, por lo que el presupuesto se ejerció bajo la más escrupulosa aplicación, dando prioridad a las acciones programadas y aplicando medidas que generaran los mayores ahorros posibles.

Así, el presupuesto total otorgado para la Comisión Estatal de Derechos Humanos ascendió a los 9 millones 854 mil pesos, según consta en el Periódico Oficial de fecha 31 de diciembre del 2006, en donde se especifica el monto de recursos a ejercer.

El presupuesto de la CEDH es autorizado por el Congreso estatal de acuerdo con la Ley de Egresos, y las transferencias son realizadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

Las transferencias autorizadas para el ejercicio presupuestal de 2007 ascienden a 9'754,000 pesos. Al mes de noviembre, se han transferido 9'079,376.50 pesos y se han obtenido un ingreso por apoyos de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos y por la inscripción al diplomado de derechos humanos

por 86,017.54. Al mes de Noviembre, se ha ejercido un total de 8'321,968.76 pesos, con un saldo en bancos de 720,308.74 pesos.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la CEDH ha mantenido un estricto cumplimiento de los ordenamientos de la Ley de Gasto y Presupuesto Público. Asimismo, se da cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes

La tónica imperante ha sido la austeridad. Con el mínimo presupuesto autorizado se llevan a cabo los programas básicos de la CEDH, y se ha reducido el gasto corriente

Todo esto corresponde a una observancia estricta de la transparencia y la rendición de cuentas, y a los esfuerzos realizados en cuanto a la eficiencia en el cumplimiento de las funciones asignadas.

Auditorias

Se realizó la auditoria al segundo semestre del 2006, habiendo presentado toda la información solicitada a los auditores de la Contaduría Mayor de Hacienda, así mismo una

vez que dicha Contaduría emitió el pliego de observaciones a esta Comisión, en el tiempo establecido solventó todas y cada una de las observaciones formuladas por el órgano auditor del Poder Legislativo.

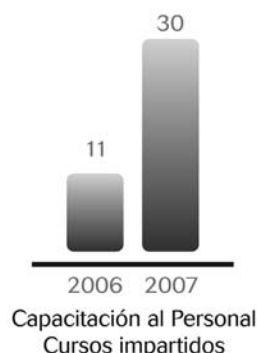
El resultado de este proceso de arqueo a las finanzas de la Comisión fue que el Pleno del H. Congreso del Estado, aprobó las cuentas públicas correspondientes al segundo semestre del 2006, así como las inherentes al primer semestre del 2007, constatando la pulcritud, transparencia y correcto ejercicio de los recursos asignados al organismo.

Así mismo a finales del ejercicio 2006, se llevó a cabo una auditoria externa con el despacho privado Acero Lozano Contadores, a fin de que de manera imparcial fuera verificado que los recursos asignados a la Comisión se ejercieran conforme a las leyes y reglamentos obligatorios.

De igual forma dicho despacho durante el ejercicio 2007 realizó mensualmente la auditoria a la cuenta pública, confirmando el adecuado manejo de los recursos.

Entrega de la cuenta pública

La cuenta pública correspondiente al ejercicio 2007, fue remitida al Congreso del Estado y a la Secretaría de Finanzas conforme lo indica la ley, cumpliendo en tiempo y forma esta obligación y de acuerdo a un calendario establecido.



Calendario de entrega de cuenta pública

ENERO	06 febrero 2007
FEBRERO	05 marzo 2007
MARZO	04 abril 2007
ABRIL	07 mayo 2007
MAYO	04 junio 2007
JUNIO	09 julio 2007
JULIO	06 agosto 2007
AGOSTO	06 septiembre 2007
SEPTIEMBRE	08 octubre 2007
OCTUBRE	08 noviembre 2007



Capacitación al personal

Desde el inicio de la actual gestión, la capacitación al personal de la Comisión Estatal de Derechos Humanos constituyó una importante estrategia para brindar un adecuado servicio para los usuarios de los servicios del organismo.

De esta forma fueron 963 horas de capacitación en un total de 31 diplomados, cursos y talleres de formación actualización y desarrollo de habilidades, todas ellas relacionadas con las diversas tareas que la comisión lleva a cabo con la finalidad de que los servicios que se brindan sean de calidad.



CAPACITACIÓN

AL PERSONAL DE LA CEDH



Curso	Fechas	Horas	Participantes
DIPLOMADO DE VIOLENCIA DE GÉNERO	FEBRERO-DICIEMBRE	120	Consuelo Dávila García Maricela Sánchez Martínez María de Jesús Martínez Flores René M. Angel Alpizar Castillo Gabriela Díaz Franco
TALLER DE LIDERAZGO, COMUNICACIÓN Y ORATORIO	FEBRERO-ABRIL	16	Hugo A. Cruz Franco René M. Alpizar Castillo Ma. Consuelo Dávila García Gustavo Talamantes González Verónica de Anda Bernal Jovita Torres Robles
CURSO DE BENEFICIOS DE LA COESAMED	MARZO	25	Hilda Escalera Velasco Carolina Ortega González
DIAGNOSTICO DE SUPERVISION PENITENCIARIA	MARZO	15	Gustavo Talamantes González
TALLER DE AMPARO Y DERECHO PROCESAL-PENAL	MARZO-SEPTIEMBRE	120	Hugo Cruz Franco
TALLER DE ACTUALIZACION PROCESAL CIVIL	MARZO-SEPTIEMBRE	120	Hugo Alejandro Cruz Franco
SEMINARIO DEL SISTEMA PENITENCIARIO Y DERECHOS HUMANOS	ABRIL	20	Yessica J. Pérez Carreón Alejandra de Alba Casillas Gustavo Talamantes González Omar Williams López Ovalle Carla Durán Chávez
MANEJO DE PAGINAS WEB	ABRIL	6	Carlos Gutiérrez
MISCELANIA FISCAL 2007	MAYO	5	Jovita Torres Robles
CURSO DE DERECHOS HUMANOS	MAYO	15	René M. A. Castillo García
CONGRESO NACIONAL DE ORGANISMOS PUBLICOS AUTONOMOS	MAYO	10	Jovita Torres Robles
CURSO DE DERECHO CIVIL Y DERECHOS HUMANOS	JUNIO-JULIO	50	Maricela Sánchez Martínez Elizabeth González Landín Carla Macías Pérez Alejandra de Alba Casillas Anayeli Romo Santoyo Rosario Nájera Cisneros René M. A. Alpizar Castillo Yessica J. Pérez Carreón
TALLER SOBRE LA APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE ESTAMBUL Y EL PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION CONTRA LA TORTURA	JUNIO	15	Anayeli Romo Santoyo Alejandra de Alba Casillas
DIPLOMADO EN CIENCIAS FORENSES	JUNIO-SEPTIEMBRE	120	Ma. De Jesús Martínez Flores
CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE LOS DERECHOS ECONOMICOS, SOCIALES Y CULTURALES EN MEXICO	JUNIO	2	Todo el personal
CONFERENCIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y VICTIMAS DEL DELITO	JULIO	2	Todo el personal

CICLO DE CONFERENCIAS MAGISTRALES SOBRE JUICIOS ORALES	AGOSTO	2	Todo el personal
CURSO DECLARACION INFORMATIVA DE OPERACIONES CON TERCEROS	AGOSTO	5	Jovita Torres Robles
FORO DE CONSULTA REGIONAL PARA LA REALIZACION DEL PROGRAMA NACIONAL PARA PREVENIR Y ELIMINAR LA DISCRIMINACION	SEPTIEMBRE	15	Alejandra de Alba Casillas
V ENCUENTRO REGIONAL ENTRE LA CNDH Y ONGS	SEPTIEMBRE	10	Jovita Torres Robles Yessica J. Pérez Carreón
CONFERENCIA SOBRE EL PENSAMIENTO DE JOSE MARTI	SEPTIEMBRE	2	Todo el personal
DIPLOMADO DE PROCESAL PENAL: NUEVAS TENDENCIAS Y DERECHOS HUMANOS	SEPTIEMBRE-NOVIEMBRE	140	René M. A. Alpizar Castillo Hugo Alvarado Parga Ma. Consuelo Dávila García Hilda Escalera Velasco Alejandra de Alba Casillas Anayeli Romo Santoyo Gustavo Talamantes González Patricia García Santana Roberto Reyes Jiménez Elizabeth González Landín Yessica Pérez Carreón
CURSO DE ETICA JUDICIAL	OCTUBRE	10	Hugo Cruz Franco
PRIMEROS AUXILIOS	OCTUBRE-NOVIEMBRE	12	Jovita Torres Robles Hugo Alejandro Cruz Franco Dulce María Beas Fernández Hilda Escalera Velasco Kathina Guel Milonas Alejandra de Alba Casillas Raúl Durón González Patricia García Santana Luis Daniel González Pantoja María Jayme Esparza Roberto Reyes Jiménez Anayeli Romo Santoyo José Miguel Ubario Reyes
CONFERENCIA SOBRE DERECHOS ECONOMICOS DE LAS PERSONAS	OCTUBRE	2	Todo el personal
ENCUENTRO ESTATAL DE BIOETICA	OCTUBRE	10	Todo el personal
REFORMAS FISCALES 2008	OCTUBRE	5	Jovita Torres Robles
TALLER DE IMPUESTOS	OCTUBRE-DICIEMBRE	72	Jovita Torres Robles
FORO MARKETNING 2007	NOVIEMBRE	10	Carlos Gutiérrez
1ER. FORO VIH/SIDA	NOVIEMBRE	5	Jovita Torres Robles Omar López Ovalle

CAPÍTULO 4: VINCULACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL Y DIVULGACIÓN

Segundo foro ciudadano

Por segundo año consecutivo se realizó el Foro Ciudadano con la participación de poco más de 100 organizaciones de la sociedad civil. En este foro fueron tratados tres grandes temas: Soberanía Alimentaria, Participación Social y Avance Democrático.

Durante la inauguración se contó con la presencia de diversas personalidades interesadas en la promoción de los derechos humano, así como de alrededor de 180 participantes, pertenecientes a diversas organizaciones sociales de Aguascalientes que durante todo un día debatieron sobre temas de interés social, económico y político.



Convenios

En el periodo que comprende el presente informe, la Comisión Estatal de Derechos Humanos fortaleció la estrategia de interrelación institucional con diversos organismos a través de la forma de convenios que tuvieron por resultado el sustento de muchas de las actividades aquí señaladas en el presente documento, destacando el trabajo conjunto con diversas organizaciones de la sociedad civil, tal como se muestra en el resumen ejecutivo ilustrado en la tabla correspondiente.

De esta forma fueron signados cuatro convenios de colaboración, destacado uno de ellos por la cantidad de organismos que suscribieron el documento marco de trabajo entre las comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos con diversas ONG's de Aguascalientes.

Este convenio se denomina: Convenio General de Colaboración entre las comisiones Nacional de los Derechos Humanos y Estatal de Derechos Humanos y las Organizaciones de la Sociedad Civil. El objetivo de este acuerdo fue el establecimiento de mecanismos

de cooperación mediante los cuales los organismos públicos de defensa de derechos humanos apoyan la labor de promoción de una mayor y mejor cultura del respeto a los derechos entre la sociedad.

Otro de los convenios que sin duda cobraron relevancia a lo largo de este año fue el suscrito con el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, CONAPRED y la CEDH, en el cual se adquirieron compromisos claros de una mayor promoción de la no segregación.



En este convenio, su titular, Gilberto Rincón Gallardo, quien estuvo en las propias oficinas de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, expresó su total respaldo a las acciones emprendidas localmente, tendientes a prevenir y erradicar aquellos actos que tiene por objeto el vulnerar a grupos tradicionalmente discriminados.

El último de los convenios signados de diciembre del 2006 a noviembre

Entre las primeras acciones derivadas de este convenio destacan una batería importante de capacitación a ONG's así como el apoyo para su participación a 22 de ellas en el Quinto Foro Regional para la construcción de políticas públicas a favor de los derechos fundamentales del país efectuada en Guadalajara en el mes de octubre.

del 2007 por la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue el realizado con la Procuraduría General de Justicia en el Estado en donde se sentaron las bases para una renovada cooperación interinstitucional en materia de capacitación y actualización del personal de aquella dependencia.

Otro de los convenios de trabajo establecidos por la Comisión fue el denominado Convenio de Colaboración y Coordinación con el Instituto Federal Electoral a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes con la que se establecieron mecanismos de participación conjunta en tareas de promoción ciudadana.

Así, sustitulares, Heberto Ortega y el Obudsman, Omar Williams López Ovalle establecieron el compromiso mutuo para llevar a cabo programas de actualización de funcionarios de la procuraduría, personal de las agencias del ministerio público, incluidos los propios titulares de éstas, así como a aquel personal que la Procuraduría considere necesario.

CONVENIOS FIRMADOS POR LA C.E.D.H. CON OTROS ORGANISMOS

Nombre del Convenio	Instituciones Firmantes	Objeto	Impacto
<p style="text-align: center;">Convenio General de Colaboración entre la CND, CEDH y ONG's</p>	Amigos para Siempre, Centro de Recuperación para Alcohólicos y Drogadictos, I. A.P.	<p style="text-align: center;">Establecer el compromiso general de las partes para coadyuvar a desarrollar en los diferentes agentes relacionados con los Derechos Humanos los conocimientos.</p>	<p style="text-align: center;">Las actividades tanto de la CND como la CEDH y las ONG's se verán respaldadas en materia de promoción de una cultura a favor de los Derechos Humanos.</p>
	Arte y Movimiento para el Desarrollo Infantil, A.C.		
	Asociación de Consultores de Empresas de Aguascalientes, A.C.		
	Asociación de Lucha contra el Cáncer de Aguascalientes, A.C.		
	Asociación Estatal de Padres de Familia, A.C.		
	Buscadores de la Verdad, A.C.		
	Casas y Albergues de Rehabilitación Agua Viva, A.C.		
	Centro de Capacitación para el Desarrollo Comunitario A. Centro para la Prevención de la Violencia y el Abuso, A.C.		
	Centro de Integración Juvenil Aguascalientes, A.C.		
	Ciegos Progresistas de Aguascalientes, A.C.		
	Colectivo Sergay de Aguascalientes, A.C.		
	Colegio de Profesionistas Sociales y Humanistas de Aguascalientes, A.C.		
	Comunidad Hagáis, A.C.		
	Consejo Estatal de Personas con Discapacidad, A.C.		
	Creación y Vida A.C.		
Deportistas Transplantados de Aguascalientes por una Nueva Forma de Vida A.C.			



Distrofia Muscular de Aguascalientes, A.C.		
Es tiempo de las Mujeres, A.C.		
Fundación Ahora, A.C.		
Fundación Canespan México, A.C.		
Fundación del Dr. Simi, A.C.		
Fundación Emmanuel del Bajío, I.A.P.		
Fundación Miguel Ángel Barberena Vega, A.C.		
Gente Buena Fundación Enfermos Crónicos de Aguascalientes, A.C.		
Germinación 21 El Llano, A.C.		
Gran Sociedad Voluntaria de México, A.C.		
Grupo de Enfermos con Problemas Renales, A.C.		
Hagamos Juntos un Pueblo Nuevo, A.C.		
Instituto de Técnicas para la Salud Integral, A.C.		
Instituto Superior de Educación Sexual, A.C.		
Juntos en el Camino de la Diversidad, A.C.		
Juntos en el Camino de la Esperanza A.C.		
Mancomunidad de la América India Solar de Aguascalientes, A.C.		
Movimiento Nacional Anticorrupción A.C.		
Mujer Contemporánea A.C.		
Nueva Vida 5 Fuentes A.C.		
Orfanato Casimira Arteaga Hogar de la Niña, Asociación Protectora de la Infancia de Aguascalientes A.C.		

	<p>Pro Libertad A.C.</p> <p>Somos Todos un Mejor Futuro para Personas con Distintas Capacidades, A.C.</p> <p>Unión de Invidentes de Aguascalientes A.C.</p> <p>Unión Estatal Femenil Fepra A.C.</p>		
<p>Convenio de Colaboración y Coordinación</p>	<p>Instituto Federal Electoral, a través de la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Aguascalientes y la CEDH</p>	<p>Establecimiento de las bases y mecanismos operativos entre "La Junta" y la "Comisión" para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades dirigidas a promover la participación informada de la ciudadanía en la vida pública.</p>	<p>Contribución a generar una cultura de la legalidad democrática y de la rendición de cuentas.</p>
<p>Convenio General de Colaboración</p>	<p>El Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED) y La CEDH</p>	<p>Establecer las bases y mecanismos operativos entre la CEDH y EL CONAPRED para coordinar la ejecución de diversas estrategias y actividades, como diseñar cursos-talleres, coeditar folletos, elaboración de diplomados, seminarios, foros etc.</p>	<p>Es con la intención de preservar el respeto y la inviolabilidad de los derechos humanos, particularmente en lo tocante a prevenir y eliminar todas las formas de discriminación y la promoción de medidas positivas y compensatorias a favor de todas las personas o grupos considerados en situación de vulnerabilidad en la entidad de Aguascalientes.</p>
<p>Convenio de colaboración entre la PGJE y la CEDH</p>	<p>Procuraduría General de Justicia en el Estado</p>	<p>Brindar capacitación al personal de la Procuraduría en el tema de derechos humanos</p>	<p>Contribuir a la formación de servidores públicos de esta dependencia más respetuosos de los derechos humanos.</p>



CAPÍTULO 5:

EVENTOS ESPECIALES

La Comisión Estatal de Derechos Humanos efectuó, durante el periodo de referencia del presente informe, una cantidad muy importante de eventos relacionados con las actividades programadas en donde la participación de la sociedad civil organizada así como diversas instituciones y dependencias, jugaron un papel muy importante en todas y cada una de estas actividades desarrolladas a lo largo del año.

A continuación se detallan las principales actividades desarrolladas por la Comisión, en el ánimo de divulgar las acciones, sus alcances y los beneficiados con los trabajos desarrollados por el personal y funcionarios del organismo.

Diciembre de 2006

Seminario Internacional “El Papel del Ombudsman en la Actualidad”

Una de las actividades más relevantes efectuadas durante el mes de diciembre fue este importante seminario en donde tomaron parte especialistas de España, Colombia, Perú, África y México.

Este evento se llevó a cabo con el apoyo de Instituto de Investigaciones Legislativas –UNAM y figuraron como ponentes Joaquín Brague,

Alexei Julios Estrada, Edgar Carpio Marcos, César I Astudillo, Jean Cadet Odimba. El evento congregó a un selecto público interesado en el tema. Fue efectuado en la sede del Poder Judicial. Los prestigiados ponentes coincidieron en señalar al tema de los derechos humanos como un factor determinante para consolidar a los sistemas democráticos. Un Estado que se precie de ser democrático deberá crear instituciones y políticas, respetuosas de los derechos humanos.



Segundo Parlamento de las niñas y los niños

Con la participación de 150 niñas y niños, se efectuó el Segundo Parlamento infantil, evento en el que también colaboraron el DIF estatal, el Instituto Federal Electoral, el IEE, Sedeso y las comisiones de enlace de las diversas delegaciones del municipio de Aguascalientes.

Los menores participaron en diversas actividades como talleres, trabajo en equipo, juegos y debates, en los que los menores reforzaron el conocimiento sobre sus derechos.



Curso de especialización “protección jurisdiccional de los derechos del niño”

Con éxito se efectuó el curso de especialización que en su mayoría participaron agentes del ministerio público, jueces, abogados, relativo al nuevo marco jurídico que regula la justicia para menores de edad en Aguascalientes. El curso se efectuó a lo largo de una semana en las instalaciones del IESPA y culminó con muy buenos comentarios de los participantes, así como con la actualización una parte importante del cuerpo de procuración de justicia.

Propuestas de mensajes y campañas de la universidad cuauhtémoc

Como parte de los trabajos de la Universidad Cuauhtémoc derivados del convenio de colaboración entre la institución educativa y la CEDH, se efectuó la entrega formal de las propuestas de mensajes y campañas de publicidad que los estudiantes de comunicación desarrollaron, con la finalidad de aportar ideas y propuestas en la difusión de los derechos humanos.

Clausura de cursos en calvillo

Fueron entregadas constancias de capacitación a policías municipales de Calvillo. En la ceremonia, el presidente

municipal, Humberto Gallegos Escobar reconoció la importancia de que la CEDH capacite a los elementos de su corporación y refrendó su compromiso para seguir con el esquema de preparación de sus elementos en materia de derechos humanos.

Enero

Entrega de premios de los certámenes de el cartel y la fotografía de derechos humanos

En una sencilla pero emotiva ceremonia, la CEDH entregó los premios a los ganadores

de los certámenes en su edición 2006. Posteriormente fue inaugurada una muestra con la totalidad de las obras concursantes, montada en el primer patio de la Casa de la Cultura.



Durante la entrega de los premios el Notario Público No. 46, *Ciro Silva Murgía*, dio lectura a la Acta de Certificación de Hechos respecto de la apertura de los paquetes y fallo del Jurado Calificador de ambos certámenes, el cual estuvo integrado por los maestros *Omar Vázquez Gloria* de la UAA; *Tonatiuh Espinosa Ulloa*, de la Universidad Cuauhtémoc; *Ricardo Moreno Zapata* de la Universidad del Valle de México, al igual que *Moisés Díaz Jiménez*, Director del Centro de Artes Visuales del ICA.

Fue así como se conoció que los ganadores del primer, segundo tercer lugares en la categoría de Fotografía, respectivamente, fueron: *Jorge Luis Macías Martínez*, quien bajo el pseudónimo *Gollo* presentó *Beso Prohibido*; *Paulina Ceballos Blázquez*, con su obra *Nunca Más*; y *Anabel Serna Montoya*, quien bajo el pseudónimo *Renacer* concursó con *Mirada Indefensa*. En cuanto a Cartel, los ganadores fueron, en el mismo orden, *Beatriz Becerra Ruedas*, quien bajo el pseudónimo de *Anubis* presentó *Derecho a la Vida*; *Jorge Luis Macías Martínez*, que con el pseudónimo

Gollo concursó con *Somos Opuestos Iguales* finalmente, *Iván Octavio Espinoza* de los *Monteros Padilla*, quien con el pseudónimo de *Magneto* presentó su obra *Con Manzanas Pa' que Entiendas*.

Los premios económicos a los que se hicieron acreedores fueron de 10 mil, 5 mil y 3 mil pesos, además de su correspondiente diploma de participación, que también le fue entregado al resto de los concursantes.

Seminario internacional: el amparo y las medidas cautelares

Se contó con la participación del Magistrado federal de Argentina, *Carlos Vallefín*. El evento congregó a 180 abogados, jueces, agentes del ministerio público y notarios públicos. Y tuvo como sede la Casa de la Cultura Jurídica. Destacó que quienes encarnan a las instituciones y quienes desarrollan los procesos de justicia en el país, están llamados a recuperar el verdadero sentido que tiene el amparo, como medida cautelar, y que no es otra sino la de proteger en los hechos, los derechos fundamentales de los individuos.

“El juicio de amparo mexicano tiene como reto el cumplir con el artículo 25 del Pacto de San José de Costa Rica en donde las naciones adheridas, entre ellas México, se comprometen a que toda persona tiene derecho a un recurso sencillo y rápido o a cualquier otro recurso efectivo ante los jueces o tribunales competentes, que la ampare contra actos que violen sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución”.



Inauguración de la exposición fotográfica “las horas negras” en el municipio de pabellón de arteaga

Pabellón de Arteaga fue la sede de la penúltima exhibición de la muestra fotográfica “Las Horas Negras” iniciada en el 2006 y que se concluye exitosamente en este mismo año. Por espacio de 15 días permaneció en esa cabecera municipal estimando una audiencia de por lo menos 2 mil 500 espectadores.



Clausura de cursos de mediación en el municipio de pabellón de arteaga

Fueron clausurados los cursos de introducción de la mediación en Pabellón de Arteaga en el que participaron 66 elementos de seguridad pública de aquel lugar. En ceremonia presidida por el alcalde de Pabellón de Arteaga, Eduardo Torres Campos y por el Ombudsman, Omar Williams López Ovalle, fueron entregados los respectivos diplomas.

Operativos de alcoholímetro 2007

En enero se participó en los operativos de Alcoholímetro implementados por el municipio de Aguascalientes. La tarea de la CEDH fue

velar por que los derechos fundamentales de los ciudadanos de la capital no fueran violados en estas revisiones, Cabe destacar la voluntad de la Comisión por continuar participando una vez que la autoridad municipal decida reincorporarlos en sus estrategias de aplicación.

Febrero *Movimiento por la paz*

Haciendo eco de las reiteradas manifestaciones ciudadanas de inseguridad pública y del clima de violencia intensificadas con el famoso “Jueves negro” (15 de feb) en donde cuatro elementos de seguridad pública municipal fueron acribi-

llados, la CEDH y 159 organizaciones de la sociedad civil iniciamos el Movimiento por la Paz y la Seguridad Pública que tiene por objeto el crear una mayor conciencia ciudadana de participación social en asuntos de seguridad, bajo la premisa de que nuestra seguridad y la paz es un asunto de todos. Ante la violencia producida por la delincuencia organizada, no hay cuerpo de seguridad pública que pueda por si solo, así que, la participación de la sociedad en su conjunto, tiene un papel fundamental en esta ardua labor.



Es urgente frenar la inseguridad que se vive en el estado, coincidieron líderes sociales, empresariales y de la sociedad civil, al adherirse a este movimiento ciudadano que arrojó como saldo las siguientes acciones: Colocación de 10 mil moñitos blancos a ciudadanos llamándolos a la participación en el movimiento por la paz y la seguridad pública, conferencias de prensa divulgando el mensaje de paz; distribución de 8 mil tarjetas de llamado a la conciencia de ciudadanos y autoridades.



Visita del embajador de palestina en México, dr. said mousa hamad

“Palestina en el Mundo” fue la conferencia dictada por el Excelentísimo embajador de Palestina en nuestro país, Dr. Said Mousa Hamad, en el auditorio “Dr. Pedro de Alba” de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Ante unos 300 asistentes a su conferencia, auspiciada por la Comisión de Derechos Humanos del H. Congreso del Estado y la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos.



Inicio de la presentación teatral “onoidicius”

La CEDH inició la presentación de la obra de teatro “Onoidicios” la que tiene por objeto difundir un mensaje a favor de la vida y prevenir así el suicidio. Se presenta principalmente a jóvenes, quienes constituyen uno de los sectores más vulnerables ante el fenómeno del suicidio.

Marzo

Día internacional de la mujer

La Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó su actividad central de esta fecha conmemorativa, en el municipio de Jesús María, acompañando al alcalde del lugar y en donde se ofreció un desayuno a más de 300 mujeres de aquel lugar.



Otras de las actividades realizadas por la CEDH en el Día Internacional de la Mujer fue la colocación de 3 mil moñitos de color morado, simbolizando el rechazo a la violencia contra la mujer. Estas acciones estuvieron encabezadas por el titular de la CEDH y se realizaron en las principales zonas de afluencia de ciudadanos como el centro de la ciudad, y algunos centros comerciales.

Gira de trabajo del dr. José Luis Soberanes

Durante el mes de marzo el Dr. José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos realizó su tercera gira de trabajo desde el inicio de la presente gestión.



En el evento previo a la inauguración de las oficinas regionales de la CNDH, ante diversos sectores hizo un reconocimiento a la CEDH y a las organizaciones de la sociedad civil por el “Movimiento por la Paz” iniciado en Aguascalientes en febrero. En este evento se contó con la presencia del Gobernador Luis Armando Reynoso Femat, así como de los titulares de los poderes Legislativo y Judicial.

Antes de ser inaugurada la nueva oficina regional de la comisión nacional, el Dr. Soberanes fue abordado por la prensa en la que entre otras cosas, reiteró su apoyo al presidente estatal de derechos humanos, avalando los trabajos que se realizan localmente en materia de protección de derechos humanos.

Derechos humanos y sida

Al ser el VIH una de las enfermedades que más se pre-texta para violar los derechos humanos y la dignidad de los enfermos,



la CEDH en conjunto con las autoridades de salud organizamos el curso-taller “VIH-SIDA y Derechos Humanos” A este curso taller asistieron poco más de 350 médicos, enfermeras y personal del sector salud, siendo el principal objetivo de este evento el sensibilizar a quienes tratan de manera directa con los enfermos y que en muchos casos

carecen de sensibilidad para brindar un trato humano.

Ese objetivo se logró. Los poco más de 300 participantes fueron personal adscrito al sistema estatal de salud (ISEA)

y personal médico de las clínicas del IMSS e ISSSTE, así como profesionistas de la medicina independientes.

Participación en la carrera atlética.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos participó de forma activa en apoyo a la carrera atlética convocada por un grupo radiofónico Radio Universal dado que en esta ocasión se corrió por derechos humanos como: Por la paz, seguridad pública y salud, en este caso en apoyo a los niños con cáncer.

Taller de derechos humanos para niños con el dif estatal

En forma conjunta con el DIF Estatal, se llevó a cabo un taller de derechos humanos dirigido a niños de los municipios del interior a quienes se les impartió un taller sobre los derechos de los menores. Los participantes en su totalidad fueron niños y niñas provenientes de los municipios del interior quienes a lo largo de un día se les enseñó sus derechos y la forma en cómo pueden defenderlos. Se les repartieron camisetas con el logotipo la CEDH.

Abril

Por una feria libre de trabajo infantil

La Comisión en forma conjunta con las principales centrales obreras en el estado, lanzó la alerta sobre la violación a derechos humanos de niños durante la feria y bajo el lema "Por una Feria Libre de Trabajo Infantil" desarrolló un monitoreo sobre el empleo de niños en tareas laborales.



La CEDH, los sindicatos y autoridades locales relacionadas con la atención a la niñez y la familia detectaron más de 200 casos en los que menores de edad desarrollaron alguna actividad de trabajo, incluso dos casos en los que menores de edad expendieron alcohol a los feriantes. Esta campaña por una feria libre de trabajo infantil



estuvo a cargo de la Federación de Trabajadores de Aguascalientes, de la Confederación Revolucionaria Obreros y Campesinos, de la Confederación de Trabajadores de México, por la Federación de Trabajadores Independientes, cuyos dirigentes se sumaron activamente a este operativo sentando así un precedente para que en el futuro las autoridades correspondientes, limiten la actividad productiva de niños durante la feria de San Marcos.

Mayo

Participa la cedh en ciclo de conferencias con la uvm

El Presidente de la CEDH, Omar Williams López Ovalle participó como ponente en la Semana de Ciencias Sociales de la Universidad del Valle de México con una interesante exposición con el tema de defensa de derechos humanos.



La comisión efectuó la semana de derechos humanos en el conalep

Con éxito se efectuó la Semana de Derechos Humanos y Contra la Discriminación en el sistema estatal del Conalep, en donde a lo largo de una semana se desarrollaron conferencias y talleres, esto, en los cinco planteles de la institución en el estado.

Estas actividades involucraron a poco más de 350 alumnos de esta institución educativa quienes participaron entusiastamente en las actividades efectuadas con este motivo, siendo ésta la primera vez que la CEDH desarrolla a lo largo de una semana, una agenda de trabajo orientada a promover una mayor cultura sobre derechos humanos.

Por espacio de varios días, la institución académica convocó a diversos exponentes en temas sociales, correspondiente a la Comisión participar con conferencias sobre el tema de las prerrogativas constitucionales.



Realiza diagnóstico la cedh en los ceresos

En seguimiento al Diagnóstico Nacional de Supervisión Penitenciaria, se realizó el levantamiento de las verificaciones correspondientes en cada uno de los tres centros penitenciarios contemplados en esta medición a cargo de la Tercera Visitaduría de la

Comisión Nacional de los Derechos Humanos y de la propia Comisión Estatal de Derechos Humanos.

Los Ceresos en los que fue levantado el diagnóstico fueron: Aguascalientes, El Llano y el Femenil. En esta ocasión fueron invitados algunas organizaciones de la sociedad civil quienes colaboraron con la CEDH en los recorridos de supervisión. Las organizaciones de la sociedad civil que toman parte en las inspecciones de los ceresos son: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación (SNTE), el Colegio de Trabajadores Sociales de Aguascalientes; el Colegio de Enfermería de la CMQ y la Asociación de Familiares de Internos A. C. cuyos representantes se sumaron a las tareas de la CEDH.

Junio

Operativo de apoyo a voceadores

Tras advertir una denuncia pública en la que señalaban a la autoridad municipal de Aguascalientes como responsable de impedir que algunos voceadores distribuyeran diarios y revistas en algunos cruceros de la ciudad, la Comisión acudió para brindar apoyo y pudieran seguir distribuyendo sus publicaciones. Para lograr esto se estableció una mesa de mediación entre los voceadores y las autoridades municipales.



Foro regional de consulta para la reforma constitucional en materia de derechos humanos.

En apoyo a las cámaras de Diputados y de Senadores, la CEDH participó en la realización de un foro regional de consulta para la reforma integral Constitucional en materia de Derechos Humanos. Acudió para encabezar este foro, la presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Senado, Rosario Ibarra de Piedra. La CEDH participó activamente en la realización de estos foros, mediante la promoción del mismo y la conducción de las mesas de trabajo desarrollando el trabajo de relatoría y coordinación de las mesas instaladas para tal efecto.

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos emitió un mensaje al inicio de los trabajos de este foro de consulta en donde destacó la voluntad política de las diversas fracciones representadas en las cámaras de Diputados y Senadores de cara a una reforma constitucional en materia de Derechos Humanos.

Apoyo a la marcha lésbico-gay

El organismo participó en la manifestación por la no discriminación convocada por algunas organizaciones de la sociedad civil. Fue montado un stand institucional en donde se distribuyó materiales de sensibilización a favor de la tolerancia y el respeto a grupos minoritarios de nuestra sociedad. Dentro de las tareas que realiza la Comisión está la de fomentar y difundir ampliamente los derechos humanos, y en ese sentido, trabajamos de la mano de organizaciones de la sociedad civil como fue el caso de estas manifestaciones por la no discriminación.



Firma convenio cedh y conapred

La CEDH firmó un convenio de colaboración con el Consejo Nacional para la Prevención de la Discriminación cuyo titular, Gilberto Rincón Gallardo acudió a las oficinas de la comisión para tal efecto. Los titulares de la CEDH y el CONAPRED firmaron este convenio que tiene por objeto el ampliar la gama de acciones para

la sensibilización social a favor del respeto y la tolerancia. Asistieron como testigos de honor el dirigente del Consejo Coordinador Empresarial, Salomón Gutiérrez Mayorga, y la Dip. Gabriela Martín Morones, además de presidentes e integrantes de diversas organizaciones sociales. Este convenio consiste en la realización de trabajos conjuntos para la amplia difusión de mensajes a favor de la no discriminación, además de una serie de actividades académicas y de divulgación tendientes a disminuir el problema de la segregación social.



Diplomado en derecho civil y derechos humanos

La CEDH y la Asociación Libre de Abogados y Postulantes de Aguascalientes organizaron un importante diplomado dirigido a abogados con el tema de "Derecho Civil y Derechos Humanos" El curso tuvo una duración de 40 horas y estuvo a cargo del Dr. Carlos R. Frías y participaron 42 profesionistas del derecho.



Julio

Conferencia del primer visitador de la cndh

Invitado por la CEDH, el Dr. Raúl Plascencia Villanueva, Primer Visitador de la Comisión

Nacional de los Derechos Humanos disertó una interesante conferencia sobre el futuro de los derechos humanos y la modernización del sistema penal mexicano. Dicha conferencia estuvo dirigida principalmente a funcionarios del Poder Judicial y a abogados teniendo como sede el salón de Plenos del Supremo Tribunal de Justicia.

Apoyo a la segunda marcha lesbico gay

La Comisión Estatal de Derechos Humanos brindó apoyo y asistencia para la realización de una segunda marcha de orgullo lesbico-gay efectuada en la ciudad de Aguascalientes. Esta manifestación pública sirvió de marco para la entrega de materiales de difusión a la ciudadanía en contra de la discriminación. Al ser la discriminación la forma más común bajo la cual se violan los derechos de personas con diferentes preferencias de género, la CEDH ha emprendido una labor muy estrecha con estas agrupaciones con las que se viene trabajando en su protección y en la sensibilización social a favor de su no discriminación.



La CEDH desarrolló un curso de verano para niños.

Con la finalidad de aprovechar el periodo vacacional escolar y a fin de contribuir a la promoción de los derechos humanos, la Comisión organizó por primera vez un curso de verano con la participación de 90 niñas y niños del nivel primaria. Mediante la metodología y contenidos del programa Niños Promotores, la CEDH atendió a este numeroso grupo de pequeños con talleres, juegos, películas y actividades manuales, enseñándoles así cuáles son sus derechos y capacitándolos para que a su vez, ilustraran a otros menores acerca de este importante aspecto de su vida.

Visita el titular de la CEDH al Ombudsman Nacional

Invitado por el Dr. José Luis Soberanes Fernández, Omar Williams López Ovalle estuvo de visita en las oficinas de la CNDH para dialogar con su homologado nacional sobre los temas más relevantes en materia de derechos humanos de México y Aguascalientes. En esta visita el Ombudsman local

recibió nuevamente el respaldo del comisionado nacional quien le expresó su interés por trabajar conjuntamente en la defensa de los derechos humanos en la entidad.



Participa omar williams lópez ovalle en foro en el congreso de la unión

Recibiendo la distinción de la Cámara de Diputados, Omar Williams López Ovalle participó en el foro “Garantías y Mecanismos de Defensa de los Derechos Humanos”, efectuado en el Palacio Legislativo de San Lázaro. Entre los integrantes del panel estuvieron Gerardo Gil Valdivia, Responsable de las relaciones internacionales de la CNDH, Mtro. Miguel Sarre Iñiguez del ITAM, y Juan Carlos Gutiérrez, Alto Comisionado en Derechos Humanos de Naciones Unidas. Ahí el Obudsman disertó sobre la importancia que tiene para las comisiones estatales consolidar cada vez más su autonomía plena, tema que abrió el debate sobre el papel de los organismos públicos de defensa de los derechos humanos.

Apoya la cedh a las labores de atención por las inundaciones en calvillo

Ante los desastres ocasionados por las copiosas lluvias de la temporada registradas en el municipio de Calvillo, la CEDH dispuso de un operativo de asistencia y colaboración con la población de aquel municipio, facilitando las tareas de atención a la población afectada. Para facilitar la dotación de apoyos que la sociedad ha estado canalizando a la población afectada, las oficinas de la Comisión en Calvillo fueron habilitadas como centro de acopio de apoyos para los afectados, que a su vez fueron canalizados en coordinación con las autoridades municipales, apoyando así a la población de aquel lugar.

Contra el pago de cuotas en escuelas primarias y secundarias

Atendiendo el fenómeno estacional del condicionamiento de la inscripción escolar al pago de cuotas escolares, la Comisión Estatal de derechos Humanos realizó una campaña mediática para inhibir la actuación de algunas mesas directivas de Padres de Familia quienes siguen anteponiendo el cobro de cuotas a la inscripción. Se enfatizó en que el artículo Tercero Constitucional es muy claro y garantiza a todos los mexicanos el derecho a la educación gratuita y sobre este ordenamiento no debe haber ninguno otro ni mucho menos acuerdos tomados en asambleas o políticas públicas que atenten contra esta garantía constitucional.

Agosto

La cedh promovió los derechos de los adultos mayores con la realización de un festival por el día del abuelo

La CEDH brindó apoyo a organizaciones sociales dedicadas al cuidado y atención a las personas de la tercera edad y con motivo del Día del Abuelo, se brindó apoyo para la





realización de un bonito festival efectuado en el teatro del IMSS. Este motivo fue aprovechado para reiterar la difusión de los derechos humanos de los adultos mayores, mediante la distribución de folletos.

Las comisiones nacional y estatal de derechos humanos capacitaron a 50 ong's

Con éxito se llevó a cabo la Jornada de Vinculación y Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes, en la que participaron 50 ONG's. Este evento se efectuó en el Hotel Aranzazú de esta ciudad y los participantes recibieron herramientas para su mejor desempeño a través de conferencias y talleres.

La cedd organizó importante diplomado en dh con el aval académico de la uaa

Con el aval académico de la UAA, la CEDH inició el diplomado Derechos Procesal Penal y Derechos Humanos, cuyos ponentes son de primer nivel tanto nacionales como extranjeros. Originalmente estaba proyectado para alcanzar un grupo de 35



inscritos, sin embargo, dada la extraordinaria calidad académica y al esfuerzo económico de la propia Comisión, el grupo se extendió hasta 100 participantes.

El plantel académico está conformado por: Dr. Miguel Carbonell Sánchez, Dr. Raúl González-Salas Campos, Dr. Juan Carlos Gutiérrez Contreras, Mtro. Carlos Ríos Espinosa, Dr. Gumesindo García Morelos, Dr. Luis González Plasencia, Mtro. Guillermo Zepeda Lecuona, Dr. Víctor Manuel Martínez Bullé Goyri, Dr. Javier Saldaña Serrano, Lic. Alejandro Ponce de León, Lic. Jorge Vega Arroyo, Lic. Andrés Calero Aguilar, Dr. Jean Cadet Odimba On'Etambalako W.



Nuevamente abre sus puertas la cedh en la jornada electoral local del 5 de agosto

Por segunda ocasión en la historia de la CEDH, ésta abrió sus puertas durante la jornada electoral del domingo 5 de agosto, con la finalidad de brindar orientación a ciudadanos para ejercer su derecho a votar. Al ser la elección de gobernantes uno de los derechos humanos más importantes, la Comisión continúa brindando su apoyo, básicamente en la orientación de los electores sobre ubicación de casillas, y detenciones de personas que se realizan durante el desarrollo del proceso.

Imparten la cedh y el poder judicial curso de mediación para abogados.

Continuando con la labor multiplicadora de una cultura a favor de los derechos humanos, la CEDH y el Poder Judicial efectuaron un importante curso de mediación dirigido a abogados, a fin de que los profesionistas del derecho cuenten con mayores herramientas para respetar y hacer respetar los derechos fundamentales de las personas. En este curso participaron 60 abogados.

Septiembre

Las cndh y la cedh firmaron convenio con 50 osc's

Las Comisiones Nacional y Estatal de Derechos Humanos firmaron un convenio de colaboración



con 50 organizaciones de la sociedad civil a fin de respaldar sus actividades en materia de promoción de una cultura a favor de los derechos fundamentales. Para ello, el Secretario Técnico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, Jesús Naime Libián acudió con la representación del Dr. Soberanes para encabezar la ceremonia efectuada en el museo Guadalupe Posada y refrendó su disposición de apoyar incondicionalmente a la CEDH en su labor.



Interesante conferencia sobre el pensamiento de José Martí.

Con el apoyo de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, el Comité Estatal de Solidaridad de Cuba efectuó en Aguascalientes una conferencia denominada "Pensamiento de José Martí sobre el Equilibrio del Mundo" en la sala isóptica del Instituto de Seguridad Pública (IESPA).



25 ong's acuden a encuentro regional apoyadas por las cndh y cedh

Como parte de las acciones derivadas del convenio firmado en la víspera, un total de 25 organizaciones de la sociedad civil de Aguascalientes acudieron a Guadalajara para participar en el Quinto Encuentro regional de la zona Oeste, en donde fueron analizados diversos temas relacionados con la promoción de los derechos humanos. Durante tres días fueron analizadas en mesas de trabajo, diversas propuestas para la creación y fortalecimiento de políticas públicas orientadas a consolidar avances en el tema de los derechos humanos.



Capacita la cedh a personal del dif estatal

La Comisión Estatal de Derechos Humanos impartió un curso de capacitación a 20 trabajadoras y funcionarios del DIF Estatal sobre derechos humanos y no discriminación. Esta capacitación se impartió a solicitud expresa de la institución, que se mostró muy participativa en la actualización sobre el tema y en aprender técnicas de cómo prestar una atención de calidad y calidez humana.



Firman convenio de colaboración pgje y la cedh

Al ser la capacitación un área de oportunidad para trabajar conjuntamente la Procuraduría General de Justicia y la CEDH, fue firmado un convenio entre ambas instituciones a fin de colaborar en acciones de capacitación y actualización en materia de derechos humanos. Estas acciones estarán dirigidas principalmente a funcionarios de la propia procuraduría, así como a agentes del ministerio público y personal de apoyo de estas áreas en temas relacionados con los derechos fundamentales de los ciudadanos.



Octubre

Visita oncología infantil del hospital hidalgo

El presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos realizó una visita de trabajo en el área de oncología infantil del Hospital Hidalgo a fin de constatar las condiciones bajo las que opera esta importante área. El objetivo

es establecer un convenio de colaboración mediante el cual se logren captar recursos económicos para atender las necesidades más sentidas de esta parte del hospital. En un diagnóstico preliminar, el espacio físico es insuficiente; no disponen ni del personal ni del equipo necesario para atender la creciente demanda de niños con cáncer, además de que las condiciones de trabajo del personal del nosocomio son de total inseguridad, sobre todo en el manejo de sustancias radioactivas.



Curso taller de bioética

“La Bioética en el fin de la vida humana” fue el título del curso taller efectuado en la Universidad Autónoma de Aguascalientes y que contó con el apoyo de la CEDH y de varias instituciones y organismos interesados en el tema ético de la muerte. El curso taller congregó a numerosos especialistas de la medicina y del derecho quienes participaron en diversas conferencias a cargo de especialistas del derecho, de la medicina y la filosofía, quienes analizaron desde una perspectiva tanatológica los momentos previos a la muerte del ser humano.

Cursos de mediación a trabajadoras sociales de instituciones educativas

La capacitación en el tema de la mediación ha tenido excelente aceptación en diversos ámbitos en donde la CEDH la ha impartido. Ahora fue el turno a las instituciones de educación media en el estado, participando las y los trabajadores sociales de escuelas secundarias e instituciones privadas, quienes advirtieron en la mediación, una importante herramienta para la solución de conflictos al interior de los planteles educativos.

Develan busto de José Martí

La Comisión Estatal de Derechos Humanos en colaboración con el Comité Estatal de Solidaridad de Cuba, develaron el busto de José Martí, símbolo universal de libertad y justicia para Las Américas y que hoy, en Aguascalientes se le recuerda con un busto instalado en la zona centro de la ciudad.



Moderador ombudsman interesante debate político entre Otto Granados y César Cansino

El Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos fue el moderador de un interesante debate político titulado “Gobernabilidad:

utopía o realidad” a cargo de Otto Granados Roldán y del politólogo César Cansino, quienes reconocieron en el Ombudsman su capacidad para mediar en este panel efectuado en el marco de la reunión nacional de estudiantes de ciencias políticas de México.



También fueron impartidos los talleres de niños promotores a alumnos de primaria y secundaria, a quienes se les enseñaron sus derechos y cómo defenderlos. Además se ofertaron consultas de optometría, asistencia psicológica a cargo del Neuropsiquiátrico.



Primera jornada médica por los derechos humanos en tepezalá

Exitosa resultó la Primera Jornada de Atención Médica por los Derechos Humanos que a iniciativa de la CEDH y con el apoyo de diversas instituciones y organizaciones de la sociedad civil como Mujer Contemporánea, se llevó a cabo. El evento tuvo una duración de tres días en los que fueron atendidos más de 600 habitantes del municipio de Tepezalá, muy concretamente de la comunidad El Chayote, en donde se ofrecieron servicios médicos, medicamentos gratuitos, cursos de corte de pelo y peinados.



Entre los cursos impartidos a amas de hogar de aquella comunidad destacan los relacionados con la elaboración de platillos de comida saludable a base de soya, así como la elaboración casera de productos para el hogar como detergentes, shampoo, aromatizantes, contribuyendo con esto a elevar su calidad de vida.

Las instituciones que fueron convocadas y que respondieron al llamado son:

Instituto Mexicano del Seguro Social
Instituto de Salud del Estado de Aguascalientes
Instituto Estatal Electoral
Instituto de la Juventud
Presidencia Municipal de Tepezalá
Escuelas: Primaria “Lázaro Cárdenas” - Secundaria Técnica #18
- Jardín de Niños Margarita Maza de Juárez
Mujer Contemporánea
Comisión Estatal de Derechos Humanos



La cedh participa en el tercer parlamento infantil.

La Comisión Estatal de Derechos Humanos participó en el Tercer Parlamento Infantil, organizado por varias instituciones y cuya finalidad es la de sensibilizar y orientar las inquietudes de los niños sobre el futuro de nuestra sociedad. Por tres días consecutivos, las niñas y los niños participantes, discutieron diversos temas de su interés y recibieron la atención de programas como el de Niños Promotores de parte de la CEDH, así como la atención de otras dependencias federales, estatales y municipales, encaminados a fortalecer su formación en valores.



cual trajo como conferencista al Lic. Gerardo Gil Valdivia, quien es director de relaciones interinstitucionales de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Se busca ampliar la difusión de los DESC dado que la población vincula el tema de derechos humanos con asuntos policíacos, y muchas veces desconoce sus derechos económicos, sociales y culturales, por ello realizó este evento de forma conjunta con la OSC Fundación Ahora.



La cedh lleva actividades motivacionales en el cereso de mujeres

Dentro de las actividades que la Comisión realiza al interior de los centros de reeducación social está la promoción de derechos y

Conferencia-taller sobre los derechos económicos de las personas

La CEDH impulsa la promoción y difusión de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC) y en función a ello, apoyó la realización de un taller denominado "Los derechos Económicos de las Personas" para lo



actividades que contribuyan a mantener una calidad de vida en reclusión. En esta ocasión las internas del Cereso femenino participaron una práctica de Zumba, actividad física y cultural relacionada con bailes de diversas regiones, como una forma de aumentar la autoestima y la salud entre las reclusas.

Participa la CEDH en la feria de altruismo 2007

Al estar la CEDH plenamente identificada con acciones de altruismo emprendidas por organizaciones civiles y religiosas, este año fue tomada en cuenta para la realización de la Quinta Feria del Altruismo 2007 en donde participaron organizaciones de la sociedad civil y la iglesia católica, con la finalidad de ayudar a los demás.



Noviembre

Se efectuaron talleres con la fundación ahora

En noviembre continuaron los talleres sobre los derechos económicos de las personas a cargo de la Fundación Ahora con el apoyo de la CEDH. Estos talleres fueron impartidos por personal especializado en los derechos económicos, sociales y culturales (DESC) de esta organización de la sociedad civil, y en ellos se ilustra con amplitud y claridad, aquellos derechos de las personas en el terreno económico, principalmente. Se llevaron a cabo en la Casa de la Cultura Jurídica, institución que ha colaborado de manera muy importante para la realización de estas actividades.

Eligen a Omar Williams López Ovalle como vicepresidente de la fmopdh

Durante la XIX Asamblea Ordinaria de la Federación Mexicana de Organismos Públicos de Derechos Humanos, el Obudsman Omar Williams López Ovalle fue electo por unanimidad nuevo vicepresidente del organismo, como un reconocimiento al trabajo desarrollado en estos dos años de gestiones al frente de la CEDH. Cabe destacar que esta federación está integrada por los 32 organismos estatales de derechos humanos del país, así como por la propia Comisión Nacional de los Derechos Humanos y tiene Comisión Estatal de los Derechos Humanos y tiene como objetivo, impulsar en todo el territorio nacional, acciones tendientes a inhibir actuaciones de la autoridad que lesionen los derechos fundamentales de las personas.



Cierre de las convocatorias de los certámenes de derechos humanos 2007

Durante el mes de noviembre fueron cerradas las convocatorias para los certámenes de Fotografía, El Cartel y Ensayo Literario, sobre derechos humanos edición 2007, luego de 7 meses en los que estuvo abierta para la recepción de trabajos por parte de los participantes. Para esta edición, se recibieron un total de 25 trabajos de extraordinaria calidad que serán evaluados por los diferentes jurados calificadores en el transcurso del primer mes del próximo año, de acuerdo a lo establecido por los organizadores de estos concursos.

Asiste el titular de la cedh al xii congreso anual de la fio en Perú.



El titular de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Omar Williams López Ovalle asistió al XII Congreso Anual de la Federación Iberoamericana de Ombudsmán (FIO) que se efectuó en la ciudad de Lima, en Perú, bajo la agenda titulada "Igualdad y No Discriminación". Invitado por el organismo internacional que agrupa a los defensores del pueblo de los países iberoamericanos, analizaron el papel del Ombudsmán frente al grave fenómeno de la discriminación. A nivel iberoamericano, la violación a los derechos humanos que se da con mayor frecuencia es la discriminación, ya que en muchos países incluido México, el fenómeno está institucionalizado, expuso López Ovalle frente a un nutrido grupo de participantes de las naciones que integran este bloque.

Segundas jornadas médicas por los derechos humanos en el llano

Con éxito se llevó a cabo los trabajos de la segunda jornada médica por los derechos humanos realizada en el municipio de El Llano en donde fueron atendidos poco más de 3,800 habitantes de comunidades marginadas de aquella zona del estado. Se llevaron servicios de salud de primer nivel, practicándose estudios de optometría, atención médica y se distribuyeron medicamentos del cuadro básico de forma gratuita. En estas jornadas se contó con la valiosa participación de las autoridades municipales de El Llano, del ISEA, IMSS, IAJU, SEDESOL, IEE, Germinación 21, Fundación Dr. Simi, Mujer Contemporánea, Grupo de Enfermos Renales, Asociación de lucha contra el cáncer, Fundación Ahora, Enfermos Crónicos de Aguascalientes, Abuelos Productivos.

Gestiones especiales

Dado el liderazgo social que tiene la CEDH, diariamente acuden decenas de personas a plantear una amplia gama de problemática que enfrentan derivada de muchos factores, entre ellos la pobreza. Ante este fenómeno, la Comisión no permanece ajena a la difícil situación que en muchos casos a traviesan las personas que acuden en busca de auxilio. Así, se han efectuado gestiones especiales en casos muy dramáticos, siendo los más destacados los siguientes: Atención brindada a un paciente que no fue atendido en el Hospital Hidalgo y que había sido remitido al Neuropsiquiátrico. Gracias a la intervención de la CEDH, fue atendido el paciente.

Fue atendido un mexicano oriundo de Baja California que fue deportado de la ciudad de Huston, Texas por las autoridades norteamericanas y traído a Aguascalientes. Se le consiguió alimento, hospedaje y atención médica y posteriormente fue enviado de vuelta a su ciudad de origen. Asimismo fue atendida una persona con retraso mental moderado que se encontraba en el centro de detención municipal de San Pablo sin causa justificada. La Comisión intervino para que fuera aceptada en la Casa de Descanso y Asilo el San José y para que sus condiciones se mejoraran en tanto que el Ministerio Público determina el lugar al que deberá ir para su manutención.





CAPÍTULO 6: COMUNICACIÓN



La Coordinación de Comunicación Social, como órgano interno de apoyo, ha realizado las tareas tendientes al fortalecimiento de la imagen institucional del organismo, a través de la oportuna divulgación de actividades que el organismo en su conjunto realiza.

Para ello proyectó una estrategia general de comunicación social sustentada en tres importantes ejes: Gestión eficiente de medios de comunicación; producción de materiales de difusión y relaciones públicas.

Los resultados de las acciones de esta estrategia son los siguientes: En cuanto a la gestión eficiente de los medios de comunicación se tiene la redacción y distribución de 45



boletines de prensa en los que se da cuenta de las actividades más importantes que realizó la comisión en el periodo de referencia del presente informe, mismos que, permitieron informar a la sociedad de manera oportuna y verídica, de las acciones de mayor realce e interés de los ciudadanos.

En esta estrategia es importante reconocer el trabajo de comunicadores y medios de comunicación que sin su disposición, interés y respaldo, no hubiera sido posible el cumplimiento de este objetivo.

De manera adicional, de diciembre del 2006 a noviembre del 2007, se lograron concretar a favor de la Comisión un total de 160 entrevistas en diversos medios de comunicación, tanto electrónicos como impresos, sobre temas de interés público y de actividades relevantes de la propia institución.

Por lo que se refiere a la producción de materiales de promoción, se produjeron un total de 42 trabajos, con un total de 7 mil 545 impresos mediante los cuales se difundieron mensajes diversos relativos a las actividades de la Comisión.

En cuanto a la producción editorial se refiere, se lograron compendiar, diseñar y en algunos casos imprimir, un total de 7 libros sobre temas relacionados con los derechos humanos.



PRODUCCION DE IMPRESOS

No	Material	Contenido	Cantidad
1	Cartel	Curso de Actualización. Derecho Civil y Derechos Humanos (Dr. Carlos R. Frías Salcedo)	100
2	Cartel	2do Foro Ciudadano	150
3	Cartel	Panel. Sobre los Derechos Económicos de las Personas (Fundación Ahora)	100
4	Cartel	Conferencia. El futuro de los derechos económicos, sociales y culturales de México (Miguel Carbonell)	100
5	Cartel	Certamen Anual el Cartel de derechos humanos 2007	100
6	Cartel	Certamen Anual la Fotografía de derechos humanos 2007	100
7	Cartel	Certamen Anual Literario de derechos humanos 2007	100
8	Cartel	Curso de Introducción a la Mediación	60
9	Cartel	Conferencia. Palestina en el Mundo (Dr. Said Mousa Hamad)	60
10	Cartel	Curso – Taller VIH – Sida y Derechos Humanos	100
11	Cartel	Conferencia Magistral los derechos Humanos en México (Dr. José Luis Soberanes Fernández)	100
12	Cartel	Diplomado. Derechos Procesal Penal; Nuevas Tendencias y Derechos humanos	120
13	Cartel	Conferencia Magistral. Pensamiento de José Martí sobre el equilibrio del Mundo	60
14	Diploma	Taller por los Derechos Humanos y Contra la Discriminación	120
15	Diploma	Derecho Civil y Derechos Humanos	40
16	Diploma	Jornada de Atención Médica por los Derechos Humanos	35
17	Diploma	El Amparo y las Medidas Cautelares en la Perspectiva Comparada	80
18	Diploma	Curso – Taller VIH – SIDA y derechos humanos	300
19	Diploma	Primer Certamen Anual de la Fotografía y el Cartel de Derechos Humanos 2006	80
20	Diploma	Introducción a la Mediación	80



21	Triptico	Diplomado. Derechos procesal penal; Nuevas Tendencias y Derechos Humanos	500
22	Folleto	Jornada de Atención Médica por los derechos Humanos y la Paz	300
23	Folleto	Jornada de Atención Médica por los Derechos Humanos	600
24	Invitación	Primer Certamen Anual de Fotografía y el Cartel de Derechos Humanos 2006	120
25	Invitación	Curso de Introducción a la Mediación	150
26	Invitación	2do Foro Ciudadano	300
27	Invitación	Firma de Convenio de Colaboración contra la discriminación en Aguascalientes	250
28	Invitación	Panel. Sobre los Derechos Económicos de las Personas	180
29	Invitación	Jornada de Vinculación y Capacitación a Organizaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes	300
30	Invitación	Conferencia Magistral. Pensamiento de José Martí sobre el equilibrio del Mundo.	120
31	Invitación	Firma de Convenio de Colaboración entre la Comisión Nacional de Derechos Humanos, La Comisión Estatal de Derechos Humanos y las Asociaciones de la Sociedad Civil del Estado de Aguascalientes.	150
32	Invitación	Conferencia. Palestina en el Mundo	150
33	Invitación	Curso – Taller VIH – Sida y Derechos humanos	200
34	Flayer	Derecho Civil y Derechos Humanos	200
35	Revista	Garantía. Compilación y Actualización jurídica	500
36	Libro	El Ombudsman, Revista especializada	500
37	Libro	Los Derechos Humanos de los Detenidos. Un reporte situacional de los ceresos de Aguascalientes 2006	500
38	Libro	La valoración de la prueba	*
39	Libro	Informe de actividades 2006	500
40	Libro	Recomendaciones	*
41	Libro	Seguridad pública y derechos humanos	*
42	Libro	Tesis Doctoral. El fortalecimiento de la Cámara de Diputados de México	*

*/ Libros terminados y en espera de recursos para su impresión

Dentro de los trabajos de la Coordinación también se desarrollaron actividades de relaciones públicas mediante la redacción de cartas de felicitación por motivos diversos al público vinculado directamente con la institución. Ello permitió contribuir al fortalecimiento de las relaciones institucionales del organismo con otras instancias.

Monitoreo temático

La importancia que tiene el análisis y seguimiento de la situación de los Derechos Humanos reflejados en los medios de comunicación, tanto en la esfera pública como privada en la entidad, nos llevó a realizar un monitoreo de los medios impresos en la entidad, que genere información necesaria para determinar de manera global el entorno bajo el cual se mantienen los derechos humanos en Aguascalientes.

Para su realización se crean panoramas clasificados de tal manera que permitan tener no sólo una visión universal de la situación de los derechos humanos sino también una perspectiva tanto de la esfera privada como de la pública en la materia.

Estos panoramas o escenarios permiten conocer cuál es la incidencia o acontecimiento por el cual la ciudadanía o grupo poblacional padece la mayor violación a sus derechos y a su vez, cuál es la respuesta de las autoridades correspondientes frente a estas violaciones, si es que se está realizando alguna para el combate y disminución del problema a través de la eficiencia en sus decisiones y cómo logran mayor legitimidad institucional con base a sus respuestas.

El análisis que se realiza con el monitoreo de los diarios El Sol del Centro, Heraldo de Aguascalientes, Hidrocálido, Página 24 y Aguas, se presenta de manera mensual se y constituye una descripción y reflexión de cada uno de los panoramas revisados en dichos medios.

Se resumen los hechos y acontecimientos que por cada tema resultan pertinentes para el análisis y se grafican las incidencias o casos tanto a nivel privado como público. Por lo que respecta a la Esfera Privada, se analiza la descomposición social dando seguimiento a los temas: Violencia de género, lesiones, homicidios y suicidios y violencia infantil

Por lo que respecta a la Esfera Pública se mide al grado de descomposición social mediante el seguimiento informativo de los temas: Derechos ecológicos, discriminación, delitos contra la salud, seguridad y orden público.

Para el análisis de las acciones de los actores políticos y de las instituciones encargadas de la aplicación y creación de acciones encaminadas a brindar solución a los problemas que enfrenta la sociedad desde el campo público y privado en derechos humanos, los panoramas que se toman en cuenta son los siguientes: Comisión Estatal de Derechos Humanos, Sistema Penitenciario, Sistema de Justicia, Derechos Político Electorales (DESC).

El monitoreo es presentado de manera mensual en la página de Internet de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes y es enviado a diversos correos electrónicos. A la fecha se han realizado 11 de estos análisis y están a disposición del público interesado.

Temática de análisis
Homicidios y Suicidios
Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC)
Violencia Infantil
Comisión Estatal de Derechos Humanos (CEDH)
Lesiones
Sistema Penitenciario
Derechos Ecológicos
Seguridad y Orden Público
Sistema de Justicia
Discriminación
Delitos contra la Salud
Derechos Político Electorales

Transparencia

Para la Comisión Estatal de Derechos Humanos y en especial, para su titular, Omar Williams López Ovalle, la transparencia y la rendición de cuentas constituyen ingredientes indispensables para las instituciones modernas y democráticas, por ello, desde el inicio de su gestión en enero del 2006, se divulga información que hoy, obligadas por la ley, lo hacen diversas instituciones en la entidad.

Disponer de información suficiente y detallada de lo que las entidades públicas realizan es imperante hoy en día, pues ciudadanos bien informados propician mayor legitimidad institucional y con ella mayor fortaleza política, tan necesaria para desempeñar más adecuadamente las funciones públicas.

Antes de la publicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes el 22 de mayo de 2006, la CEDH venía haciendo

pública información relativa al desempeño de sus funciones, sin embargo, y para dar cabal cumplimiento de las disposiciones en la materia, se realizaron algunas acciones para atender la demanda de información por parte de ciudadanos.

A la fecha, se han atendido un total de 15 solicitudes de información en términos de la ley de transparencia, mismas que fueron atendidas y resueltas en tiempo y forma, de acuerdo a los lineamientos que regulan a las instituciones públicas en la materia.

Nuestra página de Internet fue reestructurada y sujeta a constantes actualizaciones a fin de cumplir con la ley y para que los visitantes tengan acceso a la información, así como a los medios para facilitarles la solicitud correspondiente en caso de que en la propia página no se exhiba aquella información de su específico interés.

Fecha de solicitud	Solicitante	Información solicitada	Respuesta
30/Enero/2007	Azucena Rentaría	-No. de quejas recibidas por la CEDHA -Casos con mayor incidencia. -Autoridades señaladas como presuntas responsables.	PAI 001-07/582 RESUELTA
30/Enero/2007	"A usted con respeto"	-No. de quejas presentadas durante 2006 relativas a casos de tortura	PAI 002-07/587 RESUELTA
31/Enero/2007	"Armando Reynoso" (sic)	-Cuántas demandas existen en contra de la CEDHA. -Nombres de los actores en cada juicio. -Acción ejercitada.	PAI 003-07/594 RESUELTA
17/Febrero/2007	"A usted con respeto" (sic)	-Hechos de tortura reclamados por cada una de las personas en las denuncias con número de expediente 43/06, 126/06, 171/06 y 234/06 -Transcripción literal de esas quejas con todas las circunstancias y modalidades. -Quiénes denunciaron estos casos proporcionando sus domicilios. -Razón por la que se ha concluido el expediente 236/06 (Posterior en fecha a las 43/06 y 126/06). -Resultado de la Recomendación hecha a Norma Estrada Pedroza, expediente 234/06. -Transcripción de todo el documento. -Cuál ha sido el seguimiento a la Recomendación 234/06.	PAI 004-07/675 RESUELTA
23/Marzo/2007	"?" (sic)	- En relación a las demandas que existen en contra de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, cuáles son los hechos que la motivaron en cada una? - Cual es el estado procesal de cada uno de esos juicios	PAI 005-07/916 RESUELTA
16/Abril/2007	"Edzon Geovanny Sanches R."	- Sueldo bruto del Presidente de la comisión y toda su plantilla laboral, desde el inicio de sus funciones	PAI 006-07/965 RESUELTA



Fecha de solicitud	Solicitante	Información solicitada	Respuesta
04/Junio/2007	"Anselmo Sótelo Mondragón"	<ul style="list-style-type: none"> -Relación pormenorizada de personal de la Comisión que se encuentre a su vez considerado como miembro del PAN - Confirmación del monto total de percepciones mensuales del Presidente de tal Comisión - Catálogo de Puestos y Funciones. - Programa de Trabajo 2007. - Relación puntual de asuntos presentados ante esa Comisión. - Manifestación de existencia o no de parentesco con diputado José Luis Ovalle Álvarez. - Declaración escrita por el Lic. Omar Williams López, sobre colaboración externa o de relación profesional con algún despacho de abogados. 	PAI/CEDHA 007-07/01 RESUELTA
26/Junio/2007	"Rodolfo Franco"	<ul style="list-style-type: none"> - Monto total anual 2007 para destinarlo a publicidad o difusión de actividades. - Como se ha distribuido, especificando monto, medio y nombre a quien se le haya asignado publicidad o difusión de actividades 	PAI 008-07/1264 RESUELTA
28/Junio/2007	"Rosa María Icaza Campa"	<ul style="list-style-type: none"> - Si se ha presentado alguna queja o denuncia ante la comisión de derechos humanos en Aguascalientes de la C. Mónica Guadalupe Medina Gómez - Que numero es - Si se puede consultar o tener acceso a ella 	PAI/CEDHA 009-07/02 RESUELTA
04/Junio/2007	"Anselmo Sótelo Mondragón"	<p>Se remitió a la Unidad de Enlace del Instituto Estatal Electoral, la solicitud identificada como PAI CEDH 007-07/01, específicamente lo relativo a:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Relación pormenorizada de personal de la Comisión que se encuentre a su vez considerado como miembro del PAN 	PAI/CEDHA 010-07/03 RESUELTA

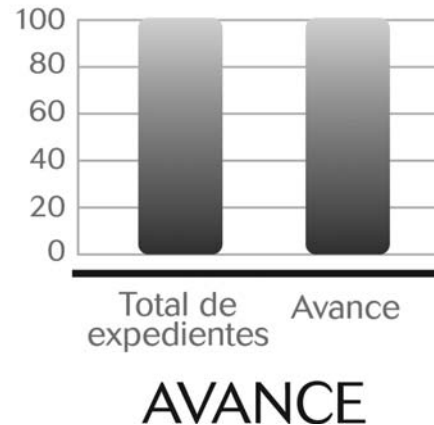
Fecha de solicitud	Solicitante	Información solicitada	Respuesta
29/Junio/2007	"Medina Rubio Tamara"	<ul style="list-style-type: none"> - Cuántas quejas en las que se haya alegado tortura ha recibido la comisión de Derechos Humanos desde el año 2000 a la fecha. - Bajo que términos fueron concluidos dichos casos en relación a las formas que la misma Comisión prevé. - Cuáles fueron las autoridades a la que se le atribuyeron dichas quejas. - En los casos en que se haya dado una resolución o conclusión, en qué consistió ésta. - En caso de que alguna queja haya concluido en recomendación me proporcionen el número la misma y de ser posible copia de cada una de ellas. 	PAI/CEDHA 011-07/04 RESUELTA
3/Julio/2007	"Guillermo Mata Hernández"	<ul style="list-style-type: none"> - Información relativa a la C. Laura Elena Delgado de Luna - Acerca de Arturo Delgado de Luna - Si en la actualidad dichas personas prestan algún servicio para el gobierno del estado de Aguascalientes - Cuales fue han sido los mas recientes de los cargos que hayan ocupado. -Cuales han sido los cargos, empleos o servicios que dichas personas hayan desempeñado hasta la fecha 	PAI 012-07/1293 RESUELTA
15/Agosto/2007	"Rodolfo Franco"	<ul style="list-style-type: none"> - Si se cuenta con estadísticas de alumnos maltratados por maestros en el estado de Aguascalientes 	PAI 013-07/1444 RESUELTA
25/Agosto/2007	"Rodolfo Franco"	<ul style="list-style-type: none"> - Estadísticas de quejas motivadas por maltrato a alumnos por parte de autoridades educativas en los años 2005, 2006 y 2007 	PAI 014-07/1505 RESUELTA
18/Septiembre/ 2007	"Anónimo" (sic)	<ul style="list-style-type: none"> - Información Solicitada 	PAI 015-07/1761 Requerimiento de más de Información

Digitalización de recomendaciones

Desde su creación, hace más de 18 años, la Comisión Estatal de Derechos Humanos ha acumulado una enorme cantidad de expedientes y documentos producto de su labor como organismo protector de los derechos humanos, sin embargo, en ningún momento de su historia se ocuparon en su resguardo en medios ópticos o magnéticos, de tal forma que, en este año, la actual administración inició un programa para digitalizar todo el gran acervo del trabajo de este organismo que da cuenta de la historia de la defensa de los derechos humanos en Aguascalientes.

Fueron rescatados del archivo general del estado un total de 3 mil 635 expedientes de los cuales, tras una exhaustiva y minuciosa revisión, se determinó que 1,229 de ellos eran susceptibles de digitalizarse, pues fueron esencialmente las recomendaciones emitidas desde los inicios de la Comisión.

Actualmente se encuentran en proceso de edición a fin de dar cabal cumplimiento en la protección de datos personales y una vez concluido este proceso, se pondrán a disposición del público interesado en su consulta y estudio.



Total de expedientes revisados	3,635
Total de expedientes a digitalizar	1,229
Total de expedientes digitalizados	1,229 (trabajo concluido)

Para poder hacerlos públicos, es preciso garantizar la protección de datos personales. Una vez digitalizados la totalidad de los documentos, se procedió a su edición ocultando datos personales de los involucrados en denuncias y recomendaciones. El total de expedientes a proteger son 1,229 de los cuales se lleva actualmente un avance del 675 debidamente protegidos lo que equivale en términos porcentajes al 54.9 por ciento.

Hasta aquí el informe de las principales actividades realizadas a lo largo de 12 meses correspondientes al segundo año de ejercicio de la actual administración de la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Aguascalientes.

SEGUNDO INFORME DE LABORES 2007
Comisión Estatal de Derechos Humanos
Omar Williams López Ovalle

Aguascalientes, Ags., Diciembre 2007